

Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

CÓDIGO EXCLUSIÓN: EXCL-1-SE-223-Rev1-21

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LA INSTALACIÓN PLANTA SOLAR TÉRMICA PS20, DE LA SOCIEDAD SOLAR PROCESSES, S.A.U., CON EXPTE. AEGEI-1-SE-223-09.

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Datos de la Sociedad			
Razón social	Solar Processes, S.A.U.		
CIF	A-91352484		
Identificador único de la instalación	90018		
Código Renade	ES014101001271		
Domicilio Social	c/ Albert Einstein, s/n, Edificio Insur Cartuja		
Código postal, Municipio, Provincia	41092, Sevilla		
Dirección para notificaciones			
Nombre y apellidos	Carmen Cortés Puya		
Teléfono			
Correo electrónico			
Nombre y apellidos	Myriam Juliá Campos		
Teléfono			
Correo electrónico			
Direccion	c/ Albert Einstein, s/n, Edificio Insur Cartuja		
Código postal, Municipio, Provincia	41092, Sevilla		
Instalación			
Nombre de la Instalación	Planta solar térmica PS20		
Dirección centro de trabajo	Finca Casa Quemada Carretera A-477 (Gerena-Aznalcázar), km 31,5		
Código postal, Municipio, Provincia	41800, Sanlúcar La Mayor, Sevilla		
Epígrafe de la actividad industrial			
Anexo I de la Ley 1/2005 modificada por la Ley 13/2010	1a		

Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla Telf.: 955.00.35.00 Fax.: 955.03.37.79



	MARIA LOPEZ SANCHIS	04/07/2022 14:33	PÁGINA 1/28		
VERIFICACIÓN	FjXBI4YAX9THBJGLD23X7QSRW7JBWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/		



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

ANTECEDENTES

PRIMERO. La instalación Planta Solar Térmica PS20 obtuvo Autorización de emisión de gases de efecto invernadero por Resolución de la Directora General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano de fecha 16 de febrero de 2009, con código AEGEI-1-SE-223-09.

SEGUNDO. Dicha Autorización se ha modificado en varias ocasiones, siendo la última modificación aprobada de fecha 28 de junio de 2016 y código AEGEI-1-SE-223-Rev3-16.

TERCERO. Con fecha 11 de septiembre de 2017, y número de registro de entrada 475-23648, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la instalación Planta Solar Térmica PS20 presentó el informe de mejoras correspondiente al año 2016. Las medidas propuestas en dicho informe conllevan la modificación del plan de seguimiento para incorporar la aprobación del procedimiento para el tratamiento de lagunas de datos en la determinación del consumo de Gas natural licuado.

Con fecha 18 de enero de 2019, y número de registro de entrada 201999900272087, en el Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, el titular solicitó la modificación de su AEGEI para incluir el cambio de representación legal, de domicilio social y de los datos de contacto. Con fecha 4 de marzo de 2019, y número de registro de salida 201999900126085, se le comunicó a Planta Solar Térmica PS20 que los cambios que ha solicitado no se consideran modificaciones significativas conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento (UE) n.º 601/2012.

CUARTO. El titular de la instalación ha notificado a la autoridad competente, en el marco del seguimiento de sus emisiones, emisiones inferiores a 2.500 toneladas equivalentes de dióxido de carbono, sin contabilizar las emisiones de la biomasa, en cada uno de los años del periodo 2016-2018. En concreto, las emisiones notificadas en el citado período son las siguientes: 651 tCO2 en 2016, 743 tCO2 en 2017 y 942 tCO2 en 2018.

QUINTO. Con fecha 27 de marzo de 2019, y n.º de registro de entrada 201999901605377, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la instalación Planta Solar Térmica PS20 de la sociedad Solar Processes, S.A., por aplicación del artículo 7 del Real Decreto 18/2019, de 25 de enero, solicitó para el supuesto en el que sus emisiones sean iguales o superiores a las 2.500 toneladas equivalentes de dióxido de carbono, sin contabilizar las emisiones de la biomasa, en el transcurso de un mismo año civil del periodo 2021-2025, sea considerada como excluida del régimen de comercio de derechos de emisión bajo el amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

SEXTO. Posteriormente, con fecha 8 de abril de 2019 y n.º de registro de salida 201999900212955, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible comunicó a la instalación Planta Solar Térmica PS20 que no procede su solicitud de exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión bajo el amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, en caso de superar las 2.500 toneladas equivalentes de dióxido de carbono en alguno de los años del período 2021-2025, ya que no

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

cumple el requisito de potencia térmica nominal establecido en la citada disposición, pues dispone de una potencia térmica nominal de 39 MWt, para la combustión, según se recoge en su Autorización en vigor de código AEGEI-1-SE-223-Rev3-16. Y, por tanto, es superior al límite de los 35 MWt establecidos en la citada disposición.

Asimismo, se le comunicó que en la correspondiente Resolución de exclusión quedará recogida la incorporación en el régimen de comercio de derechos de emisión y su permanencia en el mismo hasta la finalización del periodo 2021-2025, en el supuesto en el que dejara de cumplir la condición de emisor inferior a 2.500 toneladas equivalentes de dióxido de carbono.

SÉPTIMO. Habiéndose constatado por los Servicios Técnicos de esta Dirección General:

- Que la instalación Planta Solar Térmica PS20, de la sociedad Solar Processes, S.A., ha notificado a la
 autoridad competente emisiones inferiores a 2.500 toneladas equivalentes de dióxido de carbono,
 sin contabilizar las emisiones de la biomasa, en cada uno de los años del periodo 2016-2018 y que,
 además, en ningún año desde que cuentan con Autorización de Emisión de Gases de Efecto
 Invernadero han tenido inscritas en el área española del Registro de la Unión emisiones superiores
 a 500.000 toneladas equivalentes de dióxido de carbono.
- Que no procede la solicitud de exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión bajo el amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, en caso de superar las 2.500 toneladas equivalentes de dióxido de carbono en alguno de los años del período 2021-2025, ya que no cumple el requisito de potencia térmica nominal establecido en la citada disposición y, por tanto, en caso de producirse tal hecho se introducirá en el régimen de comercio de derechos de emisión y permanecerá en el mismo hasta la finalización del periodo 2021-2025.

OCTAVO. Por Resolución de fecha 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, se acordó la exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión de la instalación Planta Solar Térmica PS20, de la sociedad Solar Processes, S.A., con código EXCL-1-SE-223-21. Asimismo, se aprobaron varias modificaciones en la Autorización de emisión de gases de efecto invernadero a solicitud del titular y de oficio.

NOVENO. Con fecha 22 de octubre de 2020 y número de registro de entrada 202099907216828, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, el titular comunicó el cambio de representación legal de la instalación a favor de D. David Esteban Guitard como apoderado solidario, y aportó copia notarial de las escrituras que lo acreditan.

Con fecha 29 de enero de 2021 y número de registro de salida 202199900197428, se comunicó a la instalación que la modificación de la representación legal no se considera un cambio significativo conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento de ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 y que dicho cambio sería incorporado en la próxima modificación de la Autorización de

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

emisión de gases de efecto invernadero que incluya cambios significativos de la instalación o de su Plan de Seguimiento.

DÉCIMO. Paralelamente, con fecha 23 de noviembre de 2020 y n.º de registro de salida 202099901576060, se le informó al titular del proceso del trámite de adaptación al que iban a someterse las autorizaciones de gases de efecto invernadero debido a la modificación de la normativa aplicable por el cambio de Fase 2021-2030, por aplicación en el seguimiento del Reglamento de ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018.

En relación con las Resoluciones de exclusión, aplicables a las instalaciones excluidas en el periodo 2021-2025, que entraron en vigor el 1 de enero de 2021 y que se emitieron con la plantilla del plan de seguimiento de la Fase III, se comunicó al titular que, cuando se aprobase la nueva plantilla del plan de seguimiento (Fase IV), se emitirían las Resoluciones de exclusión con la misma.

DUODÉCIMO. Con fecha 15 de abril de 2021 y n.º de registro de entrada 202199903684403, en el Registro Telemático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el titular presentó el plan de seguimiento de la Fase IV cumplimentando los aspectos requeridos.

DECIMOTERCERO. Revisada la documentación presentada por el titular, se comprobó que era necesaria la aportación de información adicional. Por este motivo, con fecha 3 de noviembre de 2021 y n.º de registro de salida 202199902649772, por este Centro directivo se le requirió al titular que subsanara las faltas y acompañase los documentos preceptivos.

Con fecha 18 de noviembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021999012786121, en el Registro Telemático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el titular respondió satisfactoriamente a los aspectos requeridos. Asimismo, comunicó el cambio del tipo de sociedad titular, que pasa de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima Unipersonal, y aportó las escrituras de unipersonalidad de la sociedad que acreditan dicho cambio.

DECIMOCUARTO. Con fecha 10 de diciembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021999013592906, en el Registro Telemático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el titular comunicó el cambio de la representación legal a favor de D. Carlos Colón Lasso de la Vega y la persona de contacto de la instalación, y solicitó la modificación de la Resolución de exclusión en este sentido.

DECIMOQUINTO. Finalmente, con fecha 09 de mayo de 2022 y n.º de registro 202299901060377, se le dio trámite de audiencia al interesado por plazo de diez días, transcurrido el cual, no se han recibido alegaciones.

Examinada la documentación remitida al efecto y otros antecedentes que obran en el expediente, se ha considerado procedente aprobar:

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

- La <u>actualización de la Resolución de exclusión del régimen de comercio de derechos de</u> <u>emisión</u> para adaptar el plan de seguimiento de emisiones a la plantilla aprobada por la Comisión Europea para el periodo 2021-2030.
 - Las discrepancias existentes entre la información del tramitador para la solicitud telemática de modificaciones de la AEGEI con fecha 10 de diciembre de 2021 y el Plan de seguimiento incluido en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución, en concreto, en las coordenadas UTM de la instalación, las emisiones anuales totales y de combustión, y la metodología aplicada en la determinación de las emisiones del Gas natural, han sido modificadas por este Centro Directivo.
- 2. Las **modificaciones solicitadas por el interesado** y que se relacionan a continuación:Cambio en la representación legal de la instalación.
 - Cambio de representación legal.
 - Cuerpo de la Resolución y pestaña B, apartado 2(d) del Plan de seguimiento: cambio del tipo de sociedad titular, que pasa de S.A. a S.A.U.
 - Cuerpo de la Resolución y pestaña B, apartado 4 del Plan de seguimiento: cambio de la persona de contacto principal de la instalación, y actualización de los datos del contacto alternativo.
- 3. Las siguientes modificaciones de oficio:
 - Pestaña C, apartado 5(f): se selecciona la opción "Falso" ya que las emisiones anuales estimadas indicadas en el apartado 5(d) no se basan en estimaciones prudentes.
 - Pestaña K, apartado 20(d): se selecciona la opción "Falso" en relación con la aplicación del apartado 1 del artículo 69 del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 27 bis de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo, modificada por la Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- El Reglamento de ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 601/2012 de la Comisión de 21 de junio de 2012, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2085 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2020.

TERCERO.- El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativo a la verificación de los datos y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2084 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2020.

CUARTO.- La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

QUINTO.- El Real Decreto 18/2019, de 25 de enero, por el que se desarrollan aspectos relativos a la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

SEXTO.- El Real Decreto 317/2019, de 26 de abril, por el que se define la medida de mitigación equivalente a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión en el periodo 2021-2025 y se regulan determinados aspectos relacionados con la exclusión de instalaciones de bajas emisiones del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

SÉPTIMO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, y la propuesta de resolución del Servicio encargado del Régimen de Comercio de Derechos de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en esta Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el Servicio encargado del Régimen de Comercio de Derechos de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en esta Dirección General,

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt

MARIA LOPEZ SANCHIS			/07/2022 14:33	PÁGINA 6/28	
			ntadeandalucia.es/vei	rificarFirma/	



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

RESUELVO

PRIMERO. Modificación y Actualización de la Autorización

Resuelvo:

A) Aprobar la modificación de la Resolución de exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión de la instalación Planta Solar Térmica PS20, de la sociedad Solar Processes, S.A.U., y aprobar la actualización del Plan de Seguimiento de emisiones para su adaptación a la plantilla establecida por la Comisión Europea para el periodo 2021-2030.

Como resultado de los apartados anteriores, la autorización de emisión de gases de efecto invernadero se aprueba con el nuevo código **EXCL-1-SE-223-Rev1-21**, con las condiciones del Plan de Seguimiento 2021-2030 del Anexo I.

El titular de la instalación deberá disponer de las instrucciones y procedimientos internos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la presente Autorización. Es responsabilidad del titular de la instalación tenerlos actualizados y a disposición de la Consejería cuando ésta los requiera.

SEGUNDO. Notificación de cambios

El titular está obligado a comunicar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de forma fehaciente cualquier proyecto de cambio en el carácter, el funcionamiento, el tamaño de la instalación o sus características técnicas, así como cualquier cambio que afecte a la identidad o al domicilio del titular o de sus representantes legales.

En particular, el titular estará obligado a comunicar de forma fehaciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con una antelación mínima de quince días, los supuestos de:

- Previsión de suspensión de la actividad de la instalación durante un plazo superior a seis meses, así como la reanudación de la misma.
- Cierre de la instalación.

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

TERCERO. Plan de seguimiento de la instalación

El titular de la instalación deberá llevar a cabo el seguimiento de sus emisiones de gases de efecto invernadero conforme al Plan de Seguimiento incluido en el Anexo I de la presente Resolución. Además, por similitud a las instalaciones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión, deberá mantener actualizado su Plan de Seguimiento conforme a los artículos 14 y 15 del Reglamento (UE) 2018/2066, de 19 de diciembre de 2018.

CUARTO. Notificación anual de emisiones de gases de efecto invernadero

El titular de la instalación deberá remitir a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, antes del 31 de marzo de cada año, el informe verificado sobre las emisiones del año precedente empleando el modelo de informe de notificación disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En el caso de que haya habido un cambio de titularidad y no se haya modificado aún la Resolución de exclusión en consecuencia, la notificación anual de emisiones deberá realizarla la persona física o jurídica que sea titular de la instalación antes de que finalice el plazo de presentación de la notificación anual.

En el caso de que, en el transcurso de un período de notificación se hubiera producido una modificación de la Resolución de exclusión conllevando cambios en la metodología de seguimiento y notificación, el titular de la instalación deberá utilizar exclusivamente los datos obtenidos a través del plan de seguimiento modificado, y llevar a cabo todo el seguimiento y la notificación aplicando exclusivamente este último.

No obstante, si en un periodo de notificación concreto se produjera un cambio de nivel según lo establecido en el Reglamento (UE) 2018/2066, de 19 de diciembre de 2018, el titular de la instalación calculará y notificará las emisiones en apartados separados del informe anual, correspondientes a cada una de las partes en que se divide el período de notificación por el hecho de haberse aplicado diferentes niveles durante el mismo.

QUINTO. Verificación

Los informes anuales de emisiones serán verificados a efectos de comprobar que la instalación no supera el límite de emisiones de 2.500 toneladas de dióxido de carbono.

Las verificaciones correspondientes se realizarán de acuerdo con lo recogido en el Anexo IV, parte A, de la Ley 1/2005, de 9 de marzo y demás normativa de aplicación, utilizando el modelo simplificado de Informe de Verificación disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

Además, serán aplicables los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 2018/2067, de 19 de diciembre de 2018, relativo a la verificación de los datos y a la acreditación de los verificadores, y en especial lo dispuesto en el artículo 31 y 32 relativo a la exención de la visita al emplazamiento, así como las Recomendaciones del Grupo Técnico de Comercio de emisiones relativas a la exclusión de instalaciones publicadas por la Oficina Española de Cambio Climático.

La instalación estará exenta de la visita al emplazamiento por haber sido sus emisiones medias anuales verificadas entre 2013-2020 inferiores a 5.000 tCO2e, siempre que no haya sufrido cambios significativos desde entonces que pudieran llevar a superar dicho umbral de emisiones.

QUINTO. Régimen sancionador

Las instalaciones excluidas quedarán sometidas al régimen de infracciones y sanciones previsto en el capítulo VIII, de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, en cuanto afecte al cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y suministro de la información sobre emisiones.

SEXTO. Régimen de aplicación a la instalación en el caso en que las emisiones sean iguales, o superiores, a las 2.500 toneladas equivalentes de CO2 en alguno de los años del período 2021-2025

Si la instalación emitiera 2.500 toneladas equivalentes de dióxido de carbono o más, sin contabilizar las emisiones de la biomasa, en el transcurso de un mismo año civil del periodo 2021-2025, la instalación se introducirá en el régimen de comercio de derechos de emisión, permaneciendo en el mismo hasta la finalización del período de comercio en curso y, en consecuencia, debiendo solicitar la autorización de emisión de gases de efecto invernadero y cumplir los requisitos establecidos en la normativa que le es de aplicación en caso de que haya solicitado asignación gratuita.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que la instalación supere en un mismo año el umbral de 25.000 toneladas se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 317/2019, de 26 de abril.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt

MARIA LOPEZ SANCHIS			07/2022 14:33	PÁGINA 9/28	
			deandalucia.es/vei	rificarFirma/	



Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

ANEXO I

PLAN DE SEGUIMIENTO

EXCL-1-SE-223-RE-Rev1-21.odt

PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS EMISIONES ANUALES

ÍNDICE

Los nombres de las hojas aparecen en negrita y los de las secciones, en tipo normal.

b_Directrices y condiciones

A. Versiones del plan de seguimiento

- 1 Lista de versiones del plan de seguimiento
- B. Identificación de titulares e instalaciones

 - 2 Titular 3 Instalación

4 Datos de contacto

- C. Descripción de las instalaciones
 - 5 Actividades de la instalación
 - 6 Emisiones

D. Metodologías basadas en el cálculo

7 Cálculo: Datos necesarios para completar la hoja siguiente

E. SourceStreams (Flujos fuente)

8 Detalles de los niveles aplicados a los datos de actividad y factores de cálculo

F. Metodologías basadas en la medición g Medición de emisiones de CO2 y N2O

- 10 Información relativa a los puntos de medición
- 11 Gestión y procedimientos de los métodos basados en la medición

G. Métodos alternativos

12 Descripción del planteamiento alternativo

H. Emisiones de N2O

13 Gestión y procedimientos para el seguimiento de las emisiones de N2O I. Determinación de emisiones de PFC procedente de la producción de aluminio primario

- 14 Determinación de las emisiones de PFC
- 15 Seguimiento de flujos fuente de emisiones de PFC
- 16 Gestión y procedimientos escritos relativos al seguimiento de PFC

- J. Determinación del CO2 transferido o inherente
 17 Determinación del CO2 transferido e inherente
 - 18 Información pertinente sobre las redes de gasoductos utilizadas en el transporte
 - 19 Información pertinente sobre las instalaciones de almacenamiento geológico de CO2

K. Gestión y control 20 Gestión

- 21 Actividades de flujo de datos
- 22 Actividades de control
 23 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas
- 24 Información adicional
- 25 Procedimientos adicionales

L. Información adicional específica del Estado miembro:

26 Observaciones M. Accounting (Contabilidad)

Información sobre este fichero:

Este plan de seguimiento lo ha presentado:

Nombre de la instalación: Identificador único de la instalación:

Número de versión de este plan de seguimiento:

Solar Processes, S.A.U.
PS20
90018
EXCL-1-SE-223-Rev1-21

Si su autoridad competente le exige la entrega de una copia del plan de seguimiento en papel, firmada, utilice el siguiente espacio para la firma:

Fecha	Nombre y firma del responsable legal

nformación sobre la versión de la plantilla

información sobre la versión de la plantilla:			
Plantilla proporcionada por:	European Commission		
Fecha de publicación:	22/02/2021		
Versión lingüística:	Spanish		
Nombre del fichero de referencia:	MP P4 Inst COM es 220221.xls		

ORIENTACIONES Y CONDICIONES

- 1 La Directiva 2003/87/CE (en lo sucesivo, «Directiva RCDE UE) exige a los títulares de instalaciones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la Unión (RCDE UE) poseer un permiso de emisión de gases de efecto invernadero válido expedido por la autoridad competente, realizar un seguimiento e informar sobre sus emisiones, así como garantizar que tales informes sean verificados por un verificador independiente y La Directiva puede descargarse de:
 - .europa.eu/eli/dir/2003/87/2018-04-08
- El Reglamento sobre seguimiento y notificación [Reglamento (UE) 2018/2066 de la Comisión, en su versión modificada, en lo sucesivo, «RSN»], define requisitos adicionales en materia de seguimiento y de notificación. El RSN puede descargarse de https://eur-lex.europa.eu/eli/req_impl/2018/2066/oj
 El artículo 12 del RSN establece requisitos específicos sobre el contenido y la presentación del plan de seguimiento y sus actualizaciones. Ese artículo describe la
 - importancia del plan de seguimiento del modo siguiente
 - El plan de seguimiento estará formado por una documentación pormenorizada, completa y clara de la metodología de seguimiento de un titular de instalaciones o un operador de aeronaves concreto, y deberá contener como mínimo los elementos indicados en el anexo I.

Además, según su artículo 74, apartado 1

- Los Estados miembros podrán exigir al titular de instalaciones u operador de aeronaves el uso de plantillas electrónicas o de formatos específicos de ficheros para la presentación de los planes de seguimiento y de las modificaciones de los mismos, así como para la presentación de los informes anuales de emisiones, de los informes de datos sobre toneladas-kilómetro, de los informes de verificación y de los informes de mejora.
- Las plantillas o especificaciones de formato de ficheros establecidas por los Estados miembros deberán incluir como mínimo la información contenida en las plantillas o especificaciones electrónicas correspondientes publicadas por la Comisión.
- 3 Este fichero constituye la citada plantilla de planes de seguimiento de instalaciones desarrollada por los servicios de la Comisión e incluye los requisitos definidos en el anexo l y otros datos necesarios para ayudar al titular a demostrar el cumplimiento del RSN.
 En determinadas condiciones que se describen a continuación, puede haber sido modificado en cierta medida por la autoridad competente de los Estados
 - La presente plantilla de plan de seguimiento representa el punto de vista de los servicios de la Comisión en el momento de su publicación
 - Esta es la versión definitiva de la plantilla del plan de seguimiento para instalaciones para la fase 4 del RCDE UE, aprobada por el Comité del Cambio Climático mediante procedimiento escrito en noviembre de 2020.
- 4 Además, el RSN (artículo 13) permite a los Estados miembros desarrollar planes de seguimiento simplificados y normalizados para instalaciones «sencillas» Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12, apartado 3, los Estados miembros podrán autorizar a los titulares de instalaciones u operadores de aeronaves
 - a aplicar planes de seguimiento normalizados o simplificados.

 A tal efecto, los Estados miembros podrán publicar plantillas de estos planes de seguimiento que incluyan la descripción del flujo de datos y procedimientos de control mencionados en los artículos 58 y 59, sobre la base de las plantillas y directrices publicadas por la Comisión
 - Según el documento de orientación nº 1 de la Comisión («Orientación general para instalaciones»), deberán facilitarse dichas plantillas normalizadas añadiendo
 - Si su instalación puede optar a dicho plan de seguimiento simplificado o normalizado de conformidad con los requisitos establecidos en el documento de orientación nº 1, compruebe a través de su autoridad competente o de su sitio web si su Estado miembro ofrece tales plantillas simplificadas.
- 5 Todos los documentos de orientación de la Comisión sobre el Reglamento de seguimiento y notificación pueden consultarse en:
 - Se recomienda comenzar con la «Guía rápida para titulares de instalaciones fijas» y el «Documento de orientación n.º 1»
- - (a) Lea detenidamente las instrucciones que figuran a continuación para cumplimentar esta plantilla.
 (b) Indique la Autoridad competente (AC) responsable de su instalación en el Estado miembro en el que esta esté situada (puede haber más de una AC por Estado miembro). Tenga en cuenta que, en este caso, por «Estado miembro» se entiende todos los Estados que participan en el RCDE UE y no solo los
 - (c) Compruebe el sitio web de la AC o póngase en contacto directamente con esta para determinar si dispone de la versión correcta de la plantilla. La versión de la plantilla (en particular, el nombre del archivo de referencia) se indica claramente en la portada del presente fichero.
 - (d) Algunos Estados miembros pueden exigirle que utilice un sistema alternativo, a saber, formularios por Internet en lugar de una hoja de cálculo. Compruebe los requisitos de su Estado miembro. En ese caso, la AC le facilitará más información.
- 7 Debe remitir el presente plan de seguimiento a su autoridad competente, a la siguiente dirección:

El Estado miembro debe indicar la dirección completa

- La AC puede ponerse en contacto con usted para debatir modificaciones de su plan de seguimiento a fin de garantizar la exactitud y fiabilidad de los procesos de seguimiento y notificación de las emisiones anuales, de acuerdo con los requisitos generales y específicos del RSN. No obstante lo dispuesto en el artículo 16, apartado 1, del RMS, al recibir la notificación de la aprobación de la AC, usted utilizará la versión aprobada más reciente del plan de seguimiento como metodología oportuna de cara a determinar las emisiones anuales y a realizar las actividades de adquisición y tratamiento de datos, junto con las actividades de control. Por otra parte, dicho plan de seguimiento se utilizará como referencia para la verificación del informe anual de emisiones.
- Debe notificar sin demora a la AC cualquier propuesta de modificación significativa del plan de seguimiento. Cualquier cambio significativo en su metodología de seguimiento esta sujeto a la aprobación de la AC, tal como se establece en los artículos 14 y 15 del RSN. En caso de que quepa suponer razonablemente (de conformidad con el artículo 15) que unas actualizaciones necesarias del plan de seguimiento no son significativas, puede notificárselas a la AC conjuntamente, una vez al año, con arreglo al plazo especificado en ese mismo artículo (previo acuerdo de la autoridad competente)
- 10 Debe crear y mantener registros de todas las modificaciones del plan de seguimiento de conformidad con el artículo 16 del RNS
- 11 Póngase en contacto con su AC si necesita ayuda para completar su plan de seguimiento. Algunos Estados miembros han elaborado documentos de orientación que podrían serle de utilidad.
- 12 Declaración de confidencialidad. Los datos contenidos en la presente solicitud pueden estar sujetos a las condiciones de acceso público a la información, incluidas las disposiciones de la Directiva 2003/4/CE, relativa al acceso del público a la información medicambiental. Si considera que la información que presente en relación con su solicitud debe ser tratada como confidencial por motivos comerciales, póngalo en conocimiento de la AC correspondiente. Asimismo, le informamos que, con arreglo a las disposiciones de la Directiva 2003/4/CE, la AC podría verse obligada a divulgar información, aun cuando el solicitante pida que se preserve su confidencialidad.
- 13 Fuentes de información:

Sitios web de la UE: Legislación de la UE: http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm Legislación de la Ut RCDE UE general:

http://ec.europa.eu/clima/policies/ets/index en.htm

Seguimiento y notificación en el RCDE UE:

http://ec.europa.eu/clima/policies/ets/monitoring/index en.htm

<a completar por el Estado miembro>

Servicio de asistencia:
clo prestará el Estado miembro, si procede>

14 Cómo utilizar este fichero:

La presente plantilla se ha elaborado con el fin de recoger el contenido mínimo del plan de seguimiento exigido por el RNS. Los titulares, por consiguiente, deben remitirse a los requisitos adicionales del RNS y del Estado miembro (si los hubiere) a la hora de cumplimentarlo.

Se recomienda que recorra el fichero desde el principio hasta el final. Hay algunas funciones que le guiarán en su recorrido y que dependen de la entrada previa de datos, como el cambio de color de las casillas cuando no es necesario introducir ningún dato (véanse los códigos de colores infra).

En algunos campos se puede elegir entre datos predefinidos. Para seleccionar una opción de una «lista desplegable», haga clic con el ratón en la flecha que

En algunos campos se puede elegir entre datos predefinidos. Para seleccionar una opción de una «lista desplegable», haga clic con el ratón en la flecha que aparece en el borde derecho de la casilla o pulse «Alt-CursorAbajo» cuando haya seleccionado la casilla. En algunos campos puede introducir su propio texto aunque haya una lista desplegable; esto es así cuando la lista contiene entradas vacías.

Códigos de colores y fuentes:

Texto negro en negrita:

Texto más pequeño en cursiva:

Se trata de texto facilitado por la plantilla de la Comisión. Debe mantenerse tal cual.

Este texto facilita explicaciones complementarias. Los Estados miembros podrán añadir explicaciones adicionales en sus versiones específicas de la plantilla.

Los campos en amarillo son de cumplimentación obligatoria. No obstante, si el aspecto abordado no es pertinente para la instalación, no es necesario rellenarlos.

Los campos en amarillo claro son optativos.

Los campos en verde muestran resultados calculados automáticamente. El texto en rojo indica mensajes de error (faltan datos, etc.).

Los campos sombreados indican que, al haberse introducido datos en otro campo, no es necesario hacerlo aquí.

Las zonas sombreadas en gris deben rellenarlas los Estados miembros antes de publicarse la versión específica del modelo.

Las zonas en gris claro están dedicadas a la navegación y los hipervinculos.

- 15 Los paneles de navegación en la parte superior de cada hoja proporcionan hipervínculos para saltar rápidamente a secciones específicas. La primera línea («Índice», «Hoja anterior», «Hoja siguiente») y los puntos «Principio de hoja» y «Final de hoja» son los mismos para todas las hojas. Dependiendo de la hoja, se añaden más elementos al menú.
- 16 Este modelo se ha bloqueado para impedir la introducción de datos fuera de los campos en amarillo. No obstante, por razones de transparencia, no se ha establecido ninguna contraseña. Esto permite ver al completo todas las fórmulas. Al usar este fichero para la introducción de datos, se recomienda tener activada la protección. La protección de las hojas solo debe desactivarse para verificar la validez de las fórmulas. Se recomienda hacerlo en un fichero separado.
- 17 Para proteger las fórmulas frente a modificaciones no deseadas, que suelen llevar a resultados erróneos o engañosos, es extremadamente importante NO USAF LA FUNCIÓN DE CORTAR Y PEGAR. Si quiere desplazar datos, primero CÓPIELOS y PÉGUELOS, y después borre los datos no deseados en el lugar inicial (erróneo).
- 18 Los campos de datos no se han optimizado para formato numérico específico y otros formatos. No obstante, se ha limitado la protección de las hojas para permitirle utilizar sus propios formatos. En concreto, puede decidir usted el número de decimales mostrados. En principio, el número de decimales es independiente de la precisión del cálculo. Por norma general, debe desactivarse la opción «Precisión de pantalla» de MS Excel. Para más detalles, consulte la función de «Ayuda» de MS Excel.
- CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: Todas las fórmulas se han elaborado con esmero y de forma exhaustiva. Con todo, no cabe descartar completamente la presencia de errores.

 Como se ha señalado, se garantiza la transparencia total de la comprobación de la validez de los cálculos. Ni los autores de este fichero ni la Comisión Europea son responsables de los daños que puedan derivarse de resultados erróneos o engañosos de los cálculos facilitados. Es responsabilidad plena del usuario de este fichero (es decir, del titular de una instalación RCDE UE) el velar por que los datos comunicados a la autoridad competente sean correctos.
- 20 En la presente plantilla se le exige, en muchos casos, que describa la instalación, su funcionamiento y los métodos específicos que solicita para el seguimiento. En esos casos, se incluyen campos de texto que, en ocasiones, pueden resultar insuficientes para la información que desee introducir.
- 21 En tal caso se ruega adjunte su información (texto, fórmulas, datos de referencia, diagramas y planos) como ficheros separados al enviarlos a la autoridad competente. Se le pedirá, a continuación, que proporcione la referencia de dichos ficheros. Indique, en tales situaciones, el nombre de archivo del anexo. Asimismo, es conveniente añadir a la referencia la fecha del último cambio del documento e incluir un indicador claramente legible de dicha fecha directamente en el fichero (imprimible).
- 22 La autoridad competente puede limitar los formatos de ficheros aceptables. Asegúrese de utilizar únicamente tipos de archivos estándar como .doc, .xls, o .pdf. Para saber qué otros tipos de archivos son aceptables, póngase en contacto con la autoridad competente o consulte su sitio web.

desactivadas en su ordenador, podrá o Con el fin de garantizar que las macros	ra algunas funciones (añadir elementos a listas y mostrar/ocultar ejemplos). Aunque las macros estén tilizar la plantilla, pero sin esas funciones. no contengan virus, estas cuentan con firma electrónica. Consulte, en el sitio web de la Comisión o de la s sobre el control de la autenticidad del fichero de la plantilla.
--	---

4	A continuación figura la orientación específica de los Estados miembros:				

EXCL-1-SE-223-Rev1-21.xlsx, A_MPversions 30/06/2022, 9:33

A. Versiones del plan de seguimiento

1 Lista de versiones del plan de seguimiento

Esta hoja sirve para identificar la versión actual del plan de seguimiento. Cada versión del plan de seguimiento deberá tener un número de versión único que no coincida con los planes de las fases anteriores, así como una fecha de referencia.

De conformidad con los requisitos del Estado miembro, es posible que el documento, con diversas actualizaciones, sea objeto de intercambio entre la autoridad competente y el titular, o bien que el titular conserve un registro de las versiones. En cualquier caso, el titular debe mantener en sus archivos una copia de cada versión del plan de seguimiento.

El estado del plan de seguimiento en la fecha de referencia debe describirse en la columna de «estado». Entre los tipos de estado posibles se incluyen «presentado a la autoridad competente (AC)», «aprobado por la CA», «proyecto de trabajo», etc.

Traga en cuenta que el segurimiento de las emisiones de su instalación siempre debe llevarse a cabo de conformidad con la última versión aprobada del plan de seguimiento, salvo en los casos en que una actualiza del plan se haya presentado a la AC y el esté pendiente de aprobación. En virtud del artículo 16, apartado 1, en tales situaciones el seguimiento debe flevarse a cabo en paralelo, haciéndose uso del último plan de seguimiento aprobació y de la última versión del mismo presentada para aprobación.

seguirmento aproceso y or a unima resancia en instructiva presentante para aprocesorio.

En la columna e/fecha de aplicación debe indicianse, si procede, la fecha a partir de la que se aplica la metodología descrita en el plan.

Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación.

Nº de versión	Fecha de referencia	Estado en la fecha de referencia	Fecha de aplicación	Capítulos en los que se han introducido modificaciones. Explicación sucinta de los cambios
AEGEI-1-SE-223- Rev1-10	06/09/2010	aprobado por la autoridad competente.	06/09/2010	Modificación del cálculo del consumo de gas natural licuado.
AEGEI-1-SE-223- Rev2-13	08/04/2013	aprobado por la autoridad competente.	08/04/2013	Nuevo plan de seguimiento para dar cumplimiento a los requisitos del Reglamento (UE) 601/2012.
AEGEI-1-SE-223- Rev3-16	28/06/2016	agrobado por la autoridad competente.	28/06/2016	A solicito del Interesado; - Cambio de Repisentante Legal y persona de contacto de la instalación En el flujo fuente "pas natural" cuyos valores de cábculo son los definidos por Inventario Nacional, se ha borrado el valor por defecto de los mismos, dejando la referencia (pestaña E). - De Oficio: - Cambio de Identificador único de la instalación (pestaña B) Centro de la descripción del cábculo de consumo del flujo fuente "gas natural", se afade la aclaración de "se deberá emplear el factor de emisioni que no incluye el factor de oxidación del inventario, ambos valores independentes. "(Pestaña D.7.a), (Pestaña K.Z.1a). - Se eliminar las marcas comerciales y números de referencia de los equipos de medida del flujo fuente gas natural. (Pestaña D.7.b). - Se sustituye el valor de incentidumbre alcanzada en el flujo fuente "gas natural" a <15.00%. (Pestaña E) - Inclusión de observaciones (pestaña L).
EXCL-1-SE-223-21	03/07/2019	aprobado por la autoridad competente.	01/01/2021	A solicitud del interesado: - Cambio de fomicile social. - Cambio de representación legal. - Cambio de representación legal. - Cambio de representación legal. - Cuerpo de la resolución y Pestaña B, apartados 4(a) y (b): cambio de los datos de contacto de la instalación. De oficio: - Pestaña B, apartado 2(a): actualización de la Autoridad competente. - Pestaña B, apartado 2(c): corrección del número de Autorización de comercio de derechos de emisión. - Pestaña D, apartado 7(a): eliminación del siguiente texto en la descripción de la determinación de los factores de cálculo de los dos flujos fuener: "Se deberá emplear el factor de emisión, del inventario, ambos valores independientes". - Pestaña D, apartado 7(b): se unifican en una sola fila las básculas puente propiedad del suministrador de GNL. En consecuencia, actualización del apartado 8(b) de la Pestaña E. - Pestaña L: aprobación del procedimiento para el tratamiento de lagunas de datos en la determinación del consumo del gas natural Euxad (derivado del informe de mejoras del año 2016) e inclusión de observación. - Simplificaciones en el plan de seguimiento derivadas de la exclusión.
EXCL-1-SE-223- Rev1-21	Ver fecha de la firma electrónica	aprobado por la autoridad competente.	Ver fecha de la firma electrónica	Adaptación del Plan de seguimiento a los requisitos del Regiamento de Ejecución (UE) 2018/2069 y su modificación Reglamento de ejecución (UE) 2020/2085, sobre el seguimiento y notificación de emisiones de GEI. A solicitud del interessado: - Cambio de representación legal. - Cuerpo de la Resolución y pestaña B, apartado 2(d) del Plan de seguimiento: cambio del tipo de sociedad stular, que pasa de S.A. a S. A.U. - Cuerpo de la Resolución y pestaña B, apartado 4 del Plan de seguimiento: cambio del tipo de sociedad stular, que pasa de S.A. a S.A. U. - Cuerpo de la Resolución y pestaña B, apartado 4 del Plan de seguimiento: cambio de la persona de contacto principal de la instalación, y actualización de los datos del contacto afernativo. - Pestaña C, apartado 5(f): se selecciona la opción "Falso" ya que las emisiones anuales estimadas indicadas en el apartado 5(d) nos obsasen en el emiscanciones prudertes. - Pestaña K, apartado 20(d): se selecciona la opción "Falso" en relación con la aplicación del apartado 1 del artículo 69 del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066.

	MARIA LOPEZ SANCHIS	04/07/2022 14:33	PÁGINA 14/28	
VERIFICACIÓN	FjXBI4YAX9THBJGLD23X7QSRW7JBWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma/	

B. Identificación de titulares e instalaciones

2	Titu	ılar				
	(a)	Autoridad competente			umbiental y Cambio Climático de la adería, Pesca y Desarrollo Sostenible	
	(b)	Estado miembro		España		
	(c)	Número de Autorización de co derechos de emisión	omercio de	prefijo Estado miembro/AC	ES014101001271	
	(d)	Nombre del titular de la instal	ación	Solar Processes, S.A.U.		
3	le of	valo ci é n				
J	IIISI	alación				
	(a)	Nombre de la instalación y	del lugar en el que se ubica:			
	i.	Nombre de la instalación:		PS20		
	ii.	. Denominación del lugar		Planta Solar Térmica PS20		
		Identificador único de la insta		90018		
		 las medidas nacionales de ap EPRTR (opcional): 	pilcacion).			
		Incluya cualquier orientación especía	fica del Estado miembro a propósito de la	denominación de las instalaciones.		
	(b)	Dirección/ubicación del lug	gar de la instalación:			
	i.	. Dirección – línea 1:		Finca Casa Quemada		
		. Dirección – línea 2:		Carretera A477 (Gerena-Azr	nalcázar)	
		. Ciudad:		Sanlúcar la Mayor		
		. Estado/provincia/región: . Código postal/ZIP:		Sevilla 41800		
		. País:		España		
		Coordenadas de la entrada p	principal del lugar			
	vii.	. (opcional):			Huso: 29	
		Incluya cualquier orientación especía	fica del Estado miembro a propósito de la	s coordenadas de referencia.		
4	Dat	os de contacto				
4	Dat	os de contacto				
			ernos en contacto a propósito o ien a quien contactar directamente para c actuar en nombre del titular.		lan de seguimiento. La persona que	
	(a)	Contacto principal:	Título:	Dña		
	(u)	Contacto principal.	Nombre:	Carmen		
			Apellido(s):	Cortés Puya		
			Cargo:			İ
			Nombre de la organización	(si difiere dei dei titular):		İ
			Nº de teléfono:			
			Correo electrónico:			
	(L)	Contacto alternativo:	Título:	Dña		ĺ
	(b)	Contacto alternativo:	Nombre:	Myriam		
			Apellido(s):	Juliá Campos		
			Cargo:			
			Nombre de la organización	(si difiere del del titular):		•
			NO do tolátomo.			
			Nº de teléfono: Correo electrónico:			

C. Descripción de las instalaciones

5 Actividades de la instalación

Utilice esta hoja para describir su instalación. La información facilitada aquí constituye la base de las indicaciones detalladas que deben introducirse en las hojas siguientes

En particular, los fluios fuente se describirán con más detalle en la hoia E SourceStreams y los puntos de medición en la hoia

(a) Descripción de la instalación y sus actividades:

Descripción de la Ilistatación y sus actividades:
Descripa someramente el lugar y la instalación en dique la ubicación de la instalación en el lugar en cuestión. La descripción debe incluir asimismo un resumen no técnico de las actividad Descripado y las unidades técnicas utilizadas en cada una dellas. En particular, conviene identificar también cualquier parte de la instalación que no gestione el solicitante, o bien las partes que nos consideren dentro el almbito de aplicación del RCDE UE. as. En particular, conviene identificar y explicar

Esta descripción debe incluir la información correlativa necesaria para entender el modo en que la información facilitada emisiones. Puede ser tan breve como el ejemplo dado en la hoja «D. CalculationBasedApproaches», sección 7, letra a).

a instalación consiste en una planta solar térmica de generación de energia eléctrica.
Dispone de un campo de heliostatos que concentra la radiación solar en un receptor que produce vapor saturado y alimenta a un calderín que podría considerarse como un pequeño sistema de
limacenamiento térmico. El vapor es enviado a un turbogenerador, donde se expande con objeto de producir energia eléctrica.
Tara los periodos transforios, en los que el receptor no proporcione todo el calor necessario, se dispondrá de un sistema diamacenamiento térmico en agua y vapor.
a instalación dispone de una caldera de vapor que consume gas natural como combustible, y posee una potencia de 39,325 MWt.

a instalación de abastecimiento consiste en un depósito criogénico de 150 m³ de capacidad conectado a una estación de reg

(b) Título y referencia del documento que constituye el diagrama de flujos fuente:

No aplica, instalación excluida

Facilite un sencillo diagrama que exponga las fuentes de emisión, los flujos fuente, los puntos de muestreo y el equipo de medida/medición puede ayudar a describir las actividades. Si dispone de este diagrama, se ruega proporcione aquí una referencia (nombre de fichero, fecha) y adjunte una copia al presentar este plan de seguimiento a su autoridad competente. Nota: en algunos casos, la autoridad competente puede exigir específicamente ese diagrama

(c) Lista de actividades con arreglo al anexo I de la Directiva RCDE UE llevadas a cabo en la instalación: Facilite los siquientes datos técnicos para cada actividad con arreglo al anexo I de la Directiva RCDE UE llevada a cabo en su instala

Indique asimismo la capacidad de cada actividad del anexo I realizada en su instalación.

Tenga en cuenta que, en este contexto, «capacidad» significa:

- que, un sas comoto, "capacitate" agrinica.

 potencia térmica nominal (para actividades cuya inclusión en el RCDE UE depende del umbral de 20 MW), que es la velocidad a la que puede quemarse el combustible a la potencia continua máxima de la instalación, multiplicada por el valor calorifico del combustible y expresado en megavatios térmicos.
- capacidad de producción de las actividades especificadas en el anexo I en las que la capacidad de producción determina la inclusión en el RCDE UE.

Cerciórese de que los límites de la instalación son correctos y conformes al anexo I de la Directiva RCDE UE. Para más información, consulte las secciones pertinentes del documento de onientación de la Comisión sobre la interpretación del anexo I. Este documento puede hallarse en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/clima/policies/ets/docs/quidance_interpretation_en.pdf_
La lista aqui introducida estará disponible como lista desplegable en los cuadros siguientes cuando sea precisa una referencia a la actividad para la descripción de las inst.
Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación.

Ref. de la actividad (A1, A2)			capacidad	Potencia térmica nominal en MWth (si la capacidad se expresa en toneladas)	
A1	Combustión de combustibles	39	MWt		CO2

(d) Emisiones anuales estimadas:

Introduzca las emisiones anueles medias de su instalación. Esta información es necesaria para la clasificación de la instalación de conformidad con el artículo 19 del RNS. Utilice las emision medias anueles verificadas correspondientes a los datos del período de comercio anterior 0, si no dispone de tales datos o resultan inapropiados, una estimación prudente de las emisiones medias anueles, incluido el CO2 transferido, pero excluido el CO2 procedente de la biomasa.

La categoría resultante se utiliza para determinar los requisitos mínimos de nivel de la sección 8 (flujos fuer

Emisiones anuales estimadas	1.093	t CO2e
Categoría de instalación de conformidad con el artículo 19	Α	

(e) Instalación de bajas emisiones? VERDADERO Seleccionar «VERDADERO» en este caso significa que la instalación en cuestión cumple los criterios relativos a las instalaciones de bajas emisiones con arreglo a lo definido en el artículo 47. Según dicho artículo, el títular puede presentar un plan de seguimiento simplificado si la instalación no lleva a cabo actividades que generen la emisión de óxido nitroso y pueda demostrarse que:

- las emisiones medias anuales verificadas de dicha instalación durante el período de comercio anterior fueron inferiores a 25 000 toneladas de CO2(e) al año, o
- las emisiones de dicha instalación durante los próximos cinco años, determinadas mediante una estimación prudente, serán inferiores a 25 000 toneladas de CO2(e) al año, en caso de que las emisiones verificadas no estén disponibles o no sean aplicables.

Nota: esos datos deben incluir el CO2 transferido, pero no el CO2 procedente de la biomasa. Si su elección contradice la cifra de emisiones estimadas indicada en la letra d) anterior, un mensaje pondrá de manifiesto esta circunstancia. En ese caso, facilite una justificación apropiada a Si la suva es una instalación de baias emisiones con arreglo a lo definido en el artículo 47, se aplicarán varias simplificaciones al plan de seguimie

¿Las emisiones estimadas en d) o e) se basan en estimaciones prudentes?

En caso de que la información introducida sobre la pertenencia de su instalación a la categoría de bajas emisiones contradiga la introducida en la letra d), o si la cifra en cuestión no se basa en emisiones verificadas, sino en una estimación prudente, se ruega seleccione «VERDADERO» y facilite una breve justificación.

6 Emisiones

Métodos de seguimiento que se propone aplicar:

Confirme cuál de los siguientes métodos de seguimiento se propone aplicar

En virtud del artículo 21, las emisiones pueden determinarse utilizando ya sea una metodología basada en el cálculo («cálculo») o una basada en la medición («medición»), salvo en el caso de que sea obligatoria la utilización de una metodología específica con arreglo a las disposiciones del RNS.

Nota: el titular podrá, con la aprobación de la autoridad competente, combinar medición y cálculo para diferentes fuentes, siempre que garantice y demuestre que no se producen lagunas ni dob contabilizaciones de las emisiones que deben notificarse.

Asegúrese de no dejar vacíos estos campos, ya que la información aportada aquí condicionará el formato que le guiará a través del docu

	MARIA LOPEZ SANCHIS	04/07/2022 14:33	PÁGINA 16/28			
VERIFICACIÓN	FjXBI4YAX9THBJGLD23X7QSRW7JBWK		50.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma/		

Método de cálculo del CO2:	VERDADERO	Secciones pertinentes: 6 [excepto letra d)], 7 y 8
Método de medición del CO2:	FALSO	
Método alternativo (artículo 22):	FALSO	
Seguimiento de emisiones de N2O:	FALSO	
Seguimiento de emisiones de PFC:	FALSO	
Seguimiento de emisiones de CO2 transferido/inherente y CAC	FALSO	

Asegúrese de haber cumplimentado el resto de esta hoja, los apartados correspondientes a cada método seleccionado, antes de pasar a la hoja «K_Manage 20 a 25), que es obligatoria para todas las instalaciones.

(b) Fuentes de emisión:

El anexo l'exige que los planes de seguimiento incluyan una descripción de la instalación y de las actividades que van a llevarse a cabo y a someterse a seguimiento, incluida una lista de fuentes de emisión y flujos fuente. La información que nos propocione en esta patallia debe referirse a la (s) actividades (s) de laceo ir realizadas en la instalación de que se trate y deben referirse a una socia instalación. Incluya en esta sección cualquier actividad le venda a cabo en su instalación y excluya las actividades relacionadas llevadas a cabo por or un situativa.

La referencia de la actividad en la última columna está relacionada con la referencia de la actividad de la sección 5, letra c), supra. Cuando a una fuente de emisión le corresponde más de una actividad, indíque «A1, A2», «A1 - A3» o similar, según proceda.

Esta lista estará disponible como lista desplegable en las siguientes letras (c, d y e), en las que es necesaria una referencia a las fuentes de emisión pertinentes

Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de na

Ref. de la fuente de emisión S1, S2,	Fuente de emisión (nombre, descripción)	Ref. de la actividad
S1	Caldera de vapor 39,325 MWt (1.a)	A1: Combustión de combustibles



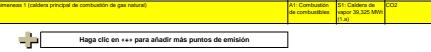
(c) Puntos de emisión y GEI emitidos:

nte todos los puntos de emisión pertinentes (incluidas las fuentes de emisión difusa).

Seleccione asimismo las actividades del anexo I, las fuentes de emisión y los GEI emitidos de las listas desplegables [relativas a los datos introducidos en la sección 5, letra c), supra]. En caso de que se vea afectada más de una actividad o fuente de emisión, indique, por ejemplo, «A1, A2».

Esta lista estará disponible como lista desplegable en las siguientes letras (d y e), en las que es necesaria una referencia al punto de emisión pe Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación

Ref. del punto de Descripción del punto de emisión Ref. de la fuente GEI emitidos EP1, EP2 ED1



(d) Puntos de medición donde se han instalado sistemas de medición continua:

No pertinente

Indique y describa aquí todos los puntos de medición en que se midan los GEI por medio de sistemas de medición continua de emisiones (SMCE). Se incluyen aquí los puntos de medición localizados en los sistemas de gasoductos utilizados para el transporte de CO2 con vistas a su almacenamiento geológico.

No tendrá que introducir datos en caso de que, en la sección 6, letra a), supra, haya indicado que no se ha hecho uso de ningún método basado en la medición.
Por cada punto de medición, indique también una estimación de las emisiones anuales correspondientes. Esta información es necesaria para determinar el nivel aplicable

De conformidad con el artículo 19, apartado 4, puede permitirse un requisito de nivel inferior para cada fuente de emisión que emita menos de 5 000 toneladas anuales de CO2(e), o que contribuya con menos del 10 % a las emisiones totales anuales de la instalación, hasta una contribución máxima anual total de 100 000 toneladas de CO2(e), considerándose la cifra más alta en valores

absolutos (fuente de emisión «secundaria»). Todas las demás fuentes de emisión se clasificarán como «primarias».

Tales emisiones estimadas son asimismo pertinentes para categorizar los flujos fuente basados en el cálculo con arreglo a la letra f) infra, si se aplican métodos basados en el cálculo

Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación.

Ref. del punto de	Descripción	Ref. del punto de	Emisiones	Categoría posible	GEI medidos
medición M1,		emisión	estimadas [t		
M2,			CO2(e)/año]		
M1					



(e) Fluios fuente relevantes:

Pertinente

combustible, materiales, productos, etc.) que serán objeto de seguimiento er as). Para la definición del término «flujo fuente», consulte el documento de or de PFC, consulte el punto 14, letra c), de la hoja «I_PFC».

Los flujos fuente pueden designarse de la siguiente manera: «gas natural», «fuelóleo pesado», «mezcia de cemento sin refinar», etc.

El tipo de flujo fuente ha de entenderse como una serie de normas que debe utilizarse con arreglo al RNS. Esta clasificación determina otras obligaciones, por ejemplo, los niveles que deben

La lista desplegable para la selección del tipo de flujo fuente se basa en las actividades seleccionadas en la sección 5, letra c), supra. La entrada correspondiente es necesaria para determinar el

nivel minimo aplicable en la heja «E_SourceStreams».

Para permitir que la autoridad competente comprenda plenamente el funcionamiento de su instalación, seleccione, a partir de las respectivas listas desplegables, las actividades del anexo l fuentes de emisión y los puntos de emisión que corresponden a cada flujo fuente. En caso de que se vea afectada más de una actividad o fuente de emisión, indique, por ejemplo, «A1, A2»

Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación

Ref. del flujo fuente F1, F2,	Nombre del flujo fuente	Tipo de flujo fuente	Ref. de la fuente de emisión	Ref. del punto de emisión
F1	Gas Natural Licuado		vapor 39,325 MWt (1.a)	EP1: Chimeneas 1 (caldera principal de combustión de gas natural)



Emisiones estimadas y categorías de flujo fuente:

Indique, para cada flujo fuente (método basado en el cálculo, incluidos PFC) las emisiones estimadas y seleccione una categoría de flujo fuente apropia

Los datos relativos a las referencias y el nombre completo de los flujos fuente (nombre y tipo de flujo fuente) se extraerán automáticamente de la letra d) supra. En el caso de flujos fuente extraídos de un balance de masas, las emisiones figurarán como valores negativos.

Contexto: De conformidad con el artículo 19, apartado 3, los flujos fuente pueden clasificarse como «primarios», «secundarios» o «de minimis».

Los flujos fuente «secundarios» equivalen conjuntamente a menos de 5 000 toneladas anuales de CO2 al fósil, o bien a menos del 10 %, hasta una contribución máxima anual total de 100 000 toneladas de CO2 fósil, considerándose la cifra más alta en valores absolutos.

- Los flujos fuente «de minimis» equivalen conjuntamente a menos de 1 000 toneladas anuales de CO2 fósil, o bien a menos del 2 %, hasta una contribución máxima anual total de 20 000 toneladas de CO2 fósil, considerándose la cifra más alta en valores absolutos.
 Los flujos fuente «primarios» son todos los flujos fuente no clasificados como «secundarios» o «de minimis».

En el caso de los flujos fuente de balance de masas, se tendrán en cuenta los valores absolutos para la clasificación.

Para ayudarle a seleccionar una categoría adecuada, la categoría posible se mostrará automáticamente en el campo verde en relación con cada flujo fuente.

Tenga en cuenta que esta indicación automática solo proporciona información sobre la categoría posible para cada flujo fuente independiente. Si se supera cualquiera de los umbrales expuestos anteriormente, las categorías posibles no cambiarán, pero aparacerá un mensaje de error. En tal caso, seleccione al menso una categoría de un nivel superior.

Una vez introducidas las emisiones estimadas de todos los flujos fuente, la suma se comparará con las emisiones anuales totales indicadas en el apartado 5, letra d), supra. Si la suma de las emisiones estimadas difiere en más del 5 % de las emisiones anuales totales, aparecerá automáticamente un mensaje de error.

Ref. del flujo fuente F1, F2,	e C		Emisiones estimadas [t CO2(e)/año]	Categoría posible	Categoría seleccionada	
F1	Gas Natural Licuado; Combustión: Otros combustibles líquidos y gaseosos			1.093	Secundario	Primario
	Mensaje de error (suma de los flujos fuente secundarios): Mensaje de error (suma de los flujos fuente de minimis):					
	Mensaje de error [emisiones totales, diferencia con respecto al p	0,0%				

(g) Partes de instalaciones y actividades no incluidas en el RCDE UE, si procede:
Facilite información sobre las actividades o partes de la instalación no incluidas en el RCDE UE, en caso de que el combustible o los materiales utilizados en esas actividades se continued dispositivos de medida que también se empleen para actividades previstas en el anexo I.
Para más información, consulte las leteras, l. c) y el supra.
Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación.

Haga clic en «+» para añadir más actividades no sujetas al RCDE UE

Ref. de la fuente de emisión	Flujos fuente (combustibles/materiales)	Fuentes de emisión	Puntos de emisión

8 / 18

D. Metodologías basadas en el cálculo

Pertinente

7 Cálculo: Datos necesarios para completar la hoja siguiente

Utilice esta hoja a fin de proporcionar la información necesaria para los métodos basados en el cálculo. La información facilitada en esta hoja se utiliza como referencia para la introducción de datos detallados en la hoja siguiente (E. SourceStreams).

En particular, la lista de instrumentos de medida es necesaria para el seguimiento de los datos de la actividad, y la lista de fuentes de información es

necesaria para los valores por defecto de los factores de cálculo de conformidad con el artículo 31; los métodos analíticos se mencionarán en caso de que se requieran análisis para los factores de cálculo.

(a) Descripción del método basado en el cálculo para el seguimiento de las emisiones de CO2 en su instalación, si procede:

Describa de forma sucinta, en el recuadro de texto siguiente, el método de cálculo, incluidas las fórmulas, utilizado para determinar sus emisjons anuales de CO2.

Si la descripción es demasiado compleja (se utilizan fórmulas complejas, por ejemplo) puede ofrecer una descripción en un documento aparte, en un formato de fichero que acepte la AC. En tal caso, indique la referencia de ese fichero, con el nombre y la fecha del mismo.

La descripción debe contener la información necesaria para comprender el modo en que la información facilitada en otras partes de esta plantilla se utiliza conjunta emisiones. Puede ser tan breve como el ejemplo dado.

En caso de emisiones de proceso, describa claramente si el cálculo incluye carbono inorgánico (carbonatos), carbono orgánico o ambos, con arreglo al apartado 4 del anexo Il del RSN

ología utilizada para determinar las emisiones de todas las fuentes de combustión existentes en la planta, se basa en el método de cálculo normalizado, que se resume en la fórmula

nisiones de CO₂ (t) = ∑ Datos de actividad (TJ) x Factor de Emisión (tCO₂/TJ) x Factor de oxidación

atos de actividad (TJ) = Combustible consumido (t) x Valor calorífico neto (TJ/t)

os valores concretos de cada uno de los parámetros de la fórmula se determinarán según se indica a continuación

GAS NATURAL LICUADO:

onsumo de combustible (t): Se determinará en base al combustible comprado y a la variación de stocks, según la ecuación siquiente

abustible consumido = Combustible comprado + Combustible en stock al principio del período de notificación - Combustible en stock al final del período de notific

ombustible comprado: Se determinará a partir de facturas y albaranes del suministrador.

ombustible en stock: Se determinará mediante medición del nivel de los depósitos de almacenamiento. Se deberá indicar el valor de la densidad considerada en los cálculos

/alor Calorífico Neto (VCN) (TJ/t), Factor de Emisión (tCO-/TJ) y Factor de Oxidación: Se aplicarán cada año los valores recogidos en el Inventario Nacional más reciente presentado en la ría de la CMNLICC

(b) Especificación y ubicación de los sistemas de medición para determinar los datos de la actividad en relación con los flujos fuente:

an a utilizarse para cada fluio fue

Describe a especimicator y la unicación de los sistemas de medición se encuentra en la maiza le para a una injudiciente en que las enissiones se determinen incurante carcino.

En «Ubicación de obe específicar si el sistema de medición se encuentra en la instalación y cómo se identifica en el diagrama de flujo del proceso.

Para cada instrumento de medida indique la incertidumbre específicada, incluido el margen de medición a que se refiere esta incertidumbre, tal como se establece en la específicaci fabricante. En algunos casos, puede específicarse una incertidumbre para dos márgenes distintos. En tal caso, indique ambos.

El margen de utilización normal se refiere al margen en que el instrumento de medición en cuestión se utiliza habitualmente en su instalación

Er inatigan de unissación inolina se reine en inatigan en que en insulamento en recusión en cuestión se una descripción relativa en desta por en la companya de la properación de la companya del la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya del la companya

«Tipo de instrumento de medición»: seleccione el tipo ac

La lista de instrumentos introducidos aquí estará disponible como lista desplegable para cada flujo fuente en la hoja «E_SourceStreams», letra b), cuando se exijan referencias de los instrumentos de medición empleados.

En el caso de los caudalímetros de gas, indique el valor en Nm³h, si se aplica la compensación p/T en el instrumento, y en m³ en estado de funcionamiento, si la compensación p/T la efectúa un nento distinto. En este último caso, indique asimismo esos instrumentos.

Todos los instrumentos utilizados deben ser claramente identificables mediante un identificador único (por ejemplo, el número de serie del instrumento). No obstante, la sustitución de instrumentos (necesaria, por ejemplo, debido a una averia) no constituye un cambio significativo del paí es este judicional de artículo 15, apartado 3. La identificación única, po tanto, debe documentare al margen del plan de seguimiento. Aseguires de establecer un procedimiento escrio adecuado para este fin.

Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación.

Ref.	Tipo de instrumento de medición	Ubicación (ID interna)			argen de medida	Incertidumbre especificada	Margen de util	ización normal
			unidad	extremo inferior	extremo superior	(+/-%)	extremo inferior	extremo superior
MI1	Báscula puente	Proveedor de GNL	kg					
MI2	Transmisor de nivel	Deposito de GNL	%					



Haga clic en «+» para añadir más instrumentos de medida

Título y referencia del documento de evaluación de los cálculos de (c) incertidumbre

nte pruebas que demuestren el cumplimiento de los niveles aplicados, de conformidad con

Tenga en cuenta que, de conformidad con el artículo 47, apartado 3, una insta ación de bajas emisio es no tiene que presentar este doc

(d) Lista de las fuentes de información para los valores por defecto de los factores de cálculo:
Indique todas las fuentes de información pertinentes de las que procedan los valores por defecto de los factores de cálculo, de conformidad con el artículo 31.

Suele tratarse de fuentes estáticas como, por ejemplo, el inventario nacional, el IPCC, el anexo VI del RNS, el Manual de química y física, etc.
Solo en caso de que los valores por defecto cambien anualmente el titular especificará la fuente autorizada aplicable de ese valor mediante una fuente dinámica, como el sitio web de la AC.

Esta lista aparecerá como lista desplegable en la hoja «E. SourceStreams» (cuadro q) para indicar las fuentes de información de los factores de cálculo de cada flujo fuente

Ref. de la fuente	Descripción de la fuente de información
de información	
IS1	Inventario Nacional más reciente presentado a la Secretaría de la CMNUCC



Haga clic en «+» para añadir más fuentes de información

 (e) Laboratorios y métodos utilizados para los análisis de los factor 	ctores de calculo
---	-------------------

Indique los métodos que vayan a utilizarse para analizar los combustibles y materiales de Caliculio:
Indique los métodos que vayan a utilizarse para analizar los combustibles y materiales con vistas a la determinación de todos los factores de cálculo, en función del nivel seleccionado. En caso de que el laboratorio no esté acreditado de acuerdo con la norma EN ISO/IEC 17025, tendrá que demostrar que el laboratorio es técnicamente competente, de conformidad con el artículo 34. A tal fin, indique la referencia de un documento adjunto.

Cuando se utilicen cromatógrafos de gases en linea o analizadores de gases, extractivos o no extractivos, deben cumplirse las disposiciones del artículo 32.

Esta lista aparecerá como lista desplegable en la hoja «E_SourceStreams» (cuadro g) para indicar la referencia de los métodos de análisis utilizados para los factores de cálculo de cada flujo Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación.

. del atorio	Nombre del laboratorio	Método de análisis (incluya la referencia del procedimiento y una breve descripción del método)	laboratorio de	En caso negativo, debe presentarse la referencia del documento justificativo
.1				

		•
-	Haga clic en «+» para	a añadir más métodos y laboratorios

(f) Descripción de los procedimientos escritos de los análisis:
Explique los procedimientos escritos correspondientes a los análisis enumerados en el cuadro de la sección 7, letra e). La descripción debe comprender los parámetros esenciales y las
En caso de que se utilicen varios procedimientos para una finalidad similar, pero para diferentes flujos fuente o parámetros, precise el procedimiento global que cubra los elementos comunes y la
garantia de calidad de los métodos aplicados.

A continuación puede indicar las referencias de los diferentes «subprocedimientos», o bien facilitar información detallada sobre cada procedimiento por separado. En este último caso, utilice el botón «añadir procedimiento» al final de esta hoja. No obstante, asegúrese de que, en la sección 8, cuadro g), pueda indicarse claramente la referencia del (sub)procedimiento correspondiente. Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación.

Título del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su Descripción sucinta del procedir Puesto o departamento responsable del procedimiento y de cualquier dat ista de las normas EN u otras normas aplicadas (en su caso)

(g) Descripción del procedimiento sobre los planes de muestreo para los análisis:

Los procedimientos que figuran a continuación deben incluir los elementos del plan de muestreo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33. Debe presentarse una copia del procedimiento Los procedimientos que figuran a continuación deben in a la autoridad competente junto al plan de seguimiento.

En caso de que se utilicen varios procedimientos para una finalidad similar, pero para diferentes flujos fuente o parámetros, precise el procedimiento global que cubra los elementos comunes y la garantía de calidad de los métodos aplicados.

A continuación puede indicar las referencias de los diferentes «subprocedimientos», o bien facilitar información detallada sobre cada procedimiento por separado. En este último caso, utilice el botón «añadir procedimiento» al final de esta hoja. No obstante, asegúrese de que, en la sección 8, cuadro gl, pueda indicarse claramente la referencia del (sub)procedimiento correspondiente.

Título del procedimiento	No Aplica
Referencia del procedimiento	
Referencia del diagrama (en su	
Descripción sucinta del procedimiento	
Puesto o departamento responsable del procedimiento y de cualquier dato generado	
Ubicación de los registros	
Nombre del sistema informático utilizado (en su caso).	
Lista de las normas EN u otras normas aplicadas (en su caso)	

•	1
Título del procedimiento	No Aplica
Referencia del procedimiento	
Referencia del diagrama (en su	
Descripción sucinta del procedimiento	
Puesto o departamento responsable del procedimiento y de cualquier dato generado	
Ubicación de los registros	
Nombre del sistema informático utilizado (en su caso).	
Lista de las normas EN u otras normas aplicadas (en su caso)	

Descripción del procedimiento que va a utilizarse para calcular los "stocks" al comienzo/final del ejercicio de notificación (si procede): Describa el procedimiento que va a utilizar para calcular las variaciones de existencias de los flujos fuente objeto de seguimiento mediante medición por lotes, por ejemplo, sobre la base de (i) facturas.

radiaras.	
Título del procedimiento	Control del consumo de GNL de una planta termosolar tipo. Cumplimiento de límites de emisiones GEI y producción eléctrica a partir de combustibles alternativos según RD 661/2007.
Referencia del procedimiento	E87-16-2000-GN-OSP-000001
Referencia del diagrama (en su	
Descripción sucinta del procedimiento	
Puesto o departamento responsable del procedimiento y de cualquier dato generado	
Ubicación de los registros	
Nombre del sistema informático utilizado (en su caso).	
Lista de las normas EN u otras normas aplicadas (en su caso)	

10 / 18

	MARIA LOPEZ SANCHIS	04/07/2022 14:33	PÁGINA 20/28			
VERIFICACIÓN						

da	tos de la actividad	to utilizado para mantener un registro de los instrumentos de medida de la instalación, utilizados para determinar los cuando el titular utilice instrumentos de medida sujetos a su control.
Títu	ulo del procedimiento	Gestión de la documentación para la verificación de las emisiones GEI en PS20
Ref	erencia del procedimiento	13-SCMA-GE-106-003
Ref	erencia del diagrama (en su	
Des	scripción sucinta del procedimiento	
del gen	esto o departamento responsable procedimiento y de cualquier dato nerado	
	cación de los registros	
	mbre del sistema informático	
utili	zado (en su caso).	
	a de las normas EN u otras mas aplicadas (en su caso)	
Esti ren	le procedimiento concierne únicame ovables (2018/2001).	to utilizado para evaluar si los flujos fuente de biomasa cumplen lo dispuesto en el artículo 38, apartado 5, si procede. unte a la biomasa que está sujeta a los criterios de sostenibilidad y reducción de los GEI aplicables de la Directiva sobre energía procedente de fuentes
	ulo del procedimiento	
	erencia del procedimiento	
_	erencia del diagrama (en su	
	scripción sucinta del procedimiento	
del	esto o departamento responsable procedimiento y de cualquier dato nerado	
Ubi	cación de los registros	
	mbre del sistema informático zado (en su caso).	
	a de las normas EN u otras mas aplicadas (en su caso)	
art Est	iculo 39, apartado 4, si pro	to utilizado para determinar las cantidades de biogás basándose en los registros de compra, de conformidad con el cede. titular desea reclamar el uso de biogás recibido de una red de gas (natural).
	erencia del procedimiento	
	erencia del diagrama (en su	
	scripción sucinta del procedimiento	
del gen	esto o departamento responsable procedimiento y de cualquier dato lerado cación de los registros	
Nor	mbre del sistema informático zado (en su caso).	
	a de las normas EN u otras mas aplicadas (en su caso)	

1	1	/	1	į

E. Fluios fuente

Pertinente

8 Detalles de los niveles aplicados a los datos de actividad y factores de cálculo

Tenga en cuenta que el texto orientativo solo aparece para el primer flujo fuente. Si desea visualizar los datos de otros flujos fuente, haga clic en el signo «+» situado a la izquierda de la hoja (función de agrupación de datos). Para agregar otros flujos fuente, utilice la macro existente en la sección 6, letra e), de la hoja «C_InstallationDescription».

Para mostrar/ocultar ejemplos, pulse el botón «Ejemplos» en la zona de navegación.

El ejemplo figura en el primer flujo fuente.

F1 Flujo fuente 1:

Tipo de flujo fuente: . Método aplicable según el RNS: Parámetro al que se aplica la

Gas Natural Licuado	Primario
Combustión: Otros combustibles líquidos y gaseosos	
Método normalizado: combustible, artículo 24, apartado 1	1
Cantidad de combustible [t] o [Nm3]	

En tal caso, la plantilla no puede indicar correctamente, más abajo, cuáles son los niveles que van a aplicarse. Por tanto, es necesario selección a concernante una de las categorías aplicables (primario, secundario, de minimis) en dicha sección, se utilizará la categoría que aparezza automáticamente en dicha sección En tal caso, la plantilla no puede indicar correctamente, más abajo, cuáles son los niveles que van a aplicarse. Por tanto, es necesario seleccionar correctamente una de las categorías aplicables en la citada sección.

Ya que el tipo de flujo fuente puede asignarse claramente a un método de seguimiento aplicable con arreglo al RNS (artículos 24 y 25) y a los parámetros a los que se aplica la incertidumbre de los datos de la actividad (anexo II), esta información se ofrece automáticamente sobre la base del RNS.

Orientación automática sobre los niveles aplicables:

En las secciones c) y f), los niveles necesarios para los datos de la actividad y los factores de cálculo se muestran, en los campos verdes, en función de los datos introducidos en las secciones 5, letras d) y e) y en la seccioni 6, letras e) y f). Se trata de los niveles mínimos para los flujes tente primarios en las instalaciones de categoría C. No obstante, podrán autorizarse requisitos menos estricos. En el siguiente recuedor overde se muestran orientaciones adecuadas, en función de los siguientes puntos.

- se aplican requisitos menos estrictos a las instalaciones de baias emisiones, de conformidad con el artículo 47, apartado 2:
- la categoría de instalación (A, B o C), de conformidad con el artículo 19;
- se aplican requisitos menos estrictos a los flujos fuente clasificados como secundarios y de minimis, de conformidad con el artículo 19, apartado 3.

Este mensaje sobre los niveles aplicables es relevante para los datos de la actividad y para todos los factores de cálculo.

Art. 47, apartado 6. Instalación de bajas emisiones (pequeños emisores): para todos los flujos fuente, el nivel 1 se puede utilizar como nivel mínimo correspondiente a los datos de la actividad y los factores de cálculo, a menos que el titular pueda lograr una precisión mayor si ello no supone esfuerzos adicionales, sin necesidad de aportar pruebas de que la aplicación de unos niveles superiores es técnicamente inviable o generaría costes irrazonables

Datos de la actividad

(a) Método de determinación de los datos de la actividad:

i. Método de determinación:

De conformidad con el artículo 27, apartado 1, los datos de la actividad de un flujo fuente podrán determinarse a) mediante equipos de medida que registren continuamente el proceso que genera las emisiones, o b) sumando las medidas de cada cantidad entregada por separado, teniendo en cuenta los cambios pertinentes de las existencias (medición por lotes).

Procedimiento utilizado para determinar los "stocks" acumulados a final del añd E87-16-2000-GN-OSP-000001

Las instalaciones de bajas emisiones [sección 5, letra e)] no están obligadas a incluir la determinación de las existencias en su evaluación de incertidumbre (artículo

ii. Instrumento de medida controlado por:

Elija «titular» si el instrumento de medida estuviera bajo su control y «socio comercial» si está al margen de su control

En caso de que proceda citar más de un instrumento, elija «socio comercial» si este fuera el caso de al menos uno de los instrumentos utilizados para este flujo fuente. En ese caso, utilice el recuadro de observaciones de la letra b), infra, para indicar qué instrumentos están sujetos al control del títular y cuáles se hallan sujetos al control del socio comercial.

a. Confirme el cumplimiento de las disposiciones del artículo 29, apartado 1

Este punto sobre se pertinente si usted no es el propietario del instrumento de medida.

De conformidad con el artículo 29, apartado 1, solo puede recurrir a instrumento que no están sujetos a su control si el nivel de aquellos es, al menos, tan elevado como el de los propios, ofrecen resultados más flables y están menos expuestos a riesgos de control.

b. ¿Utiliza facturas para determinar la cantidad de este combustible o material? Este punto solo es pertinente si usted no es el propietario del instrumento de medida.

VERDADERO

c. Confirme que el socio comercial y el titular son independientes: Este punto solo es pertinente si usted no es el propietario del instrumento de n ento de medida. VERDADERO

De conformidad con el artículo 29, apartado 1, letra a), únicamente se puede recurrir a facturas cuando los socios com

(b) Instrumentos de medida utilizados:

MI1: Báscula	MI2:		
puente	Transmisor de		
	nivel		

one aquí uno o varios de los instrumentos que ha definido en la sección 7, letra b).

En caso de que se utilicen más de cinco instrumentos de medida en el fluio fuente en cuestión, por ejemplo, si la compensación p/T se lleva a cabo utilizando instrumentos distintos, utilice el cuadro de observaciones que figura a continuación para completar la descripción

Observación/descripción del método, si se utilizan varios instrumentos:

Explique por qué y cómo es pertinente el uso de más de un instrumento, si procede. Podría darse el caso, por ejemplo, de que un instrumento sea necesario para deducir la parte del combuno sujeta al RCDE. Podrían utilizarse instrumentos de pesaje como alternativa o para fines de corroboración, etc.

El combustible consumido se determina en base a facturas/albaranes emitidos a partir de las pesadas realizadas en las básculas del proveedor de gas n

cuado y del control de los stocks que se mide con los transmisores de nivel de los depósitos de almacenamiento

(c) Nivel requerido para los datos de la activida 2 La incertidumbre no debe ser superior ± 5,0 %

Nivel utilizado para los datos de la actividad

2 La incertidumbre no debe ser superior ± 5,0

Incertidumbre alcanzada:

≤ 5,0% Observación: Instalación excluidad

En lo que respecta al nivel requerido y al nivel utilizado, indique la incertidumbre alcanzada durante al funcionamiento ± 1. En lo que respecia ai niver requendo y ai niver utilizado, indique la incertidumbre acarzada durante el runcionamiento a lo largo de todo el pendod de notificación. En general, este valor debe ser el resultado de una evaluación de la incertidumbre (véase la sección 7, letra c)). No obstante, el artículo 28, apartados 2 y 3, y el artículo 29, apartado 2, perm

puede utilizar los errores máximos admisibles especificados para los instrumentos de medida en servicio o, cuando sean inferiores, los valores de la incertidumbre obtenidos
por calibración, multiplicados por un factor de ajuste prudente para tener en cuenta el efecto de la incertidumbre en el funcionamiento, siempre que los instrumentos de medi
hayan sido instalados en un entromo correspondiente a sus especificaciones de uso, o

miento admisible como incertidumbre alcanzada siempre que los instrumentos de medida utilizados estén sujetos al contro

Utilice el recuadro de observaciones [letra h) infra] para describir cómo se determina la incertidumbre alcanzada a lo largo de todo el período.

es, consulte los artículos 28 y 29 del RSN y el Documento de ori

Factores de cálculo:

De conformidad con el artículo 30, apartado 1, los factores de cálculo pueden determinarse ya sea utilizando valores por defecto, ya sea por medio de análisis de laboratorio. La opción utilizada

Las siguientes categorías de niveles se utilizan a título orientativo (de conformidad con el documento de orientación nº 1):

Valores por Los valores por defecto de tipo I incluyen uno de los siguientes métodos:

- La utilización de los factores estándar citados en el anexo VI (a saber, en principio, valores IPCC), o
 La utilización de otros valores constantes de conformidad con el artículo 31, apartado 1, letra e), cuando dichos factores estándar no estén disponibles, es decir, análisis realización en el pasado pero todavía válidos.

Valores por Los valores por defecto de tipo Il incluyen uno de los siguientes métodos, que se consideran equivalentes.

- La utilización de factores de emisión específicos de cada país de conformidad con el artículo 31, apartado 1, letra b), es decir, valores utilizados para el
 La utilización de otros valores publicados por la autoridad competente para tipos de combustible más desagregados de conformidad con el artículo 31, apartado 1, letra c), u otros valores de la bibliografía acordados con la autoridad competente, o

- са илиматол пе otros valores constantes de conformidad con el artículo 31, apartado 1, letra d), es decir, valores garantizados por el proveedor con un contenido de carbono máximo del 1 %.
 Valores Se trata de métodos basados en correlaciones empíricas determinadas por lo menos una vez al año de acuerdo con los requisitos aplicables a los análisis de laboratorio. Sin sustitutivos embargo, dado que estos análisis solo se llevan a cabo una vez al año, este nivel se considera inferior a un análisis completo. Las correlaciones sustitutivas pueden basarse establecidos en:

(nivel 2b):

- medición de la densidad de aceiles o gases específicos, incluidos los utilizados comúnmente en la industria del refino o del acero, o bien,

- el valor calorífico neto correspondiente a los tipos de carbón específicos.

Registros de El valor calorífico neto puede obtenerse de los registros de compra proporcionados por el proveedor del combustible, siempre que se haya determinado con arregio a normas compra reconocidas a nivel nacional o internacional (aplicable únicamente a los combustibles objeto de intercambios comerciales).

(nivel 2b):

Análisis de En este caso son plenamente aplicables las disposiciones del artículo 32 a 35 sobre los análisis, incluyendo la utilización de «valores sustitutivos establecidos», si procede y laboratorio (nivel cuando la incertidumbre de la correlación empírica no supere una tercera parte del grado de incertidumbre asociado al nivel aplicable para los datos de la actividad.

más alto): Con respecto a las sustancias químicas puras, la autoridad competente puede aceptar que la utilización del contenido de carbono estequiométrico cumple el nivel que requien análisis de laboratorio, siempre que el titular pueda demostrar que dichos análisis darían lugar a costes irrazonables y que el valor estequiométrico no va a conducir a una subestimación de las emisiones.

- Fracción de Se aplicará uno de los métodos siguientes, que se consideran equivalentes:
 - La utilización de valores publicados por la autoridad competente o la Comisión para este tipo de comb
 - La utilización de valores de acuerdo con el artículo 31, apartado 1, es decir, un «Valor por defecto de tipo I».
 - De manera alternativa, el titular siempre puede asumir una fracción fósil del 100 %. Esta se considera una metodología «Sin nivel» y se aplica como valor por defecto una fracción de biomasa del 0 %.

- La aplicación del artículo 39, apartados 3 y 4, en el caso de las redes de gas natural en las que se inyecta biogás, es decir, cuando la autoridad compe permite determinar la fracción de biomasa utilizando los registros de compra de biogás de contenido energético equivalente.

Fracción de La fracción de biomasa se determinará sobre la base de un método de estimación conforme al artículo 39, apartado 2, párrafo segundo, presentado a la autoridad competibiomasa de para su autorización, teriendo en cuenta lo siguiente: tipo II (nivel 2)

- En el caso de combustibles o materiales que se originan en un proceso de producción con flujos de entrada definidos y trazables, el titular podrá basar la estimación en un balance de las masas del carbono fósil y de biomasa que entran y salen del proceso.

 Directrices sobre nuevos métodos aplicables de estimación publicadas por la Comisión «se desarrollarán en el Documento de orientación nº 3» realizarán análisis de laboratorio, de conformidad con el artículo 39, apartado 2, párrafo primero, y los artículos 32 a 35. Analizar la En este caso, se fracción de biomasa (nivel 3):

Los niveles requeridos en el cuadro que figura a continuación se refieren siempre a los flujos fuente primarios. Consulte la información del recuadro situado en el encabe este flujo fuente para comprobar si se autorizan unos requisitos menos estrictos.

De conformidad con el artículo 26, apartado 4, por cuanto se refiere a los factores de oxidación y de conversión, el titular debe aplicar al m

(f) Niveles aplicados a los factores de cálculo:

	factor de cálculo	nivel requerido	nivel aplicado	texto completo del nivel aplicado
i.	Valor calorífico neto (VCN)	2a/2b	2a	Valores por defecto de tipo II
ii.	Factor de emisión (preliminar)	2a/2b	2a	Valores por defecto de tipo II
iii.	Factor de oxidación	1	2	Valores por defecto de tipo II
iv.	Factor de conversión	No procede		
٧.	Contenido de carbono	No procede		
vi.	Fracción de biomasa (si procede)	1	No procede	

Dependiendo del nivel seleccionado (valores por defecto o análisis de laboratorio), debe facilitar la siquiente información sobre cada uno de los factores de cálculo, si procede En caso de que se utilice un valor por defecto, introduzca el valor, la unidad y la fuente bibliográfica mediante una referencia al cuadro 7, letra d), de la hoja anterior. El valor debe reprivador constante en el momento de la notificación del plan de seguimiento.

En caso de que se requiera un análisis de laboratorio, introduzca el método/laboratorio de análisis mediante una referencia al cuadro 7, letra e), de la hoja anterior, una referencia de su plan de muestreo y la frecuencia de los análisis que se vaya a aplicar.

(g) Detalles de los factores de cálculo:

factor de cálculo	nivel aplicado	valor por defecto	Unidad	ref. de la fuente	ref. del análisis	ref. del muestreo	Frecuencia de análisis
Valor calorífico neto (VCN)	2a		GJ/t	IS1: Inventario Nacional más reciente presentado a la Secretaría de la CMNUCC.			
Factor de emisión (preliminar)	2a		t CO2/TJ	IS1: Inventario Nacional más reciente presentado a la Secretaría de la CMNUCC.			
Factor de oxidación	2		%	IS1: Inventario Nacional más reciente presentado a la Secretaría de la CMNUCC.			
Factor de conversión							
Contenido de carbono							
Fracción de biomasa (si procede)				1	1		

Observaciones y explicaciones:

(h)	Observaciones y justificación en caso de que no se apliquen niveles exigidos: Facilite cualquier observación pertinente a continuación. Podrían pedirae explicaciones, en particular, a propósito del método de cálculo de la biomasa, el método sustitutivo (correlación), la aplicación del articulo 31, apartado 4, del articulo 37, apartado 2, etc.
	Si alguno de los niveles exigidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 no se aplica a los datos de la actividad o a cualquiera de los factores de cálculo aplicables, debe justificarlo. En caso de que se requiera un plan de mejora con arregio a lo dispuesto en el artículo 26, este debe presentarse junto al presente plan de seguimiento e incluirse una referencia infra. Cuando la justificación se base en costes irrazonables, de conformidad con el artículo 18, el cálculo correspondiente debe presentarse junto al presente plan de seguimiento e incluirse una referencia en la justificación infra.

F2 Flujo fuente 2:	
Tipo de flujo fuente:	
ripo de liujo idente.	
F3 Flujo fuente 3:	
Tipo de flujo fuente:	
F4 Flujo fuente 4:	
Tipo de flujo fuente:	
ripo do najo raomo.	1
F5 Flujo fuente 5:	
Tipo de flujo fuente:	
Eq. El. (s. formation)	
F6 Flujo fuente 6:	
Tipo de flujo fuente:	
	•
F7 Flujo fuente 7:	
Tipo de flujo fuente:	l
F8 Flujo fuente 8:	
-	
Tipo de flujo fuente:	
F9 Flujo fuente 9:	
Tipo de flujo fuente:	
po de liajo lacine.	<u>.</u>
F10 Flujo fuente 10:	
•	
Tipo de flujo fuente:	

K. Gestión y control	
----------------------	--

Pertinente

Esta hoja se refiere a todos los tipos de instalaciones

Introduzca datos en este apa

20 Gestión

(a) Determine las responsabilidades en materia de seguimiento y notificación de emisiones de la instalación, de conformidad con el artículo 62 del

A tal fin puede adjuntar un diagrama de árbol o un organigrama

datos (y la pista de auditoría) está completo, to idades deben figurar en las descripciones de los procedimientos, sin necesidad de añadir otras personas.

Cargo/puesto Responsabilidades

Precise el procedimiento utilizado para la gestión de la asignación de responsabilidades en materia de seguimiento y notificación dentro de la instalación y para la gestión de las competencias del personal responsable, de conformidad con el artículo 59, apartado 3, letra c), del RSN.

Este procedimiento debe describir cómo se asignan las responsabilidades de seguilamien y ordificación amba indicadas, cómo se impante la formación y se lievan cabo los exámenes y c
separan las funciones, de marane que todos los delos pertinentes los confirme una persona que no participe en el registro y la recogida de los másmos.

Título del procedimiento	
Referencia del procedimiento	
Referencia del diagrama (en su caso):	
Descripción sucinta del procedimiento	
Puesto o departamento responsable	
Ubicación de los registros	
Nombre del sistema informático	
Lista de las normas EN u otras	

(c) Precise el procedimiento utilizado para la evaluación periódica de la idoneidad del plan de seguimiento, considerando en particular cualquier medida potencial de mejora de la metodología de seguimiento.

El procedimiento que se especificia a continuación debe comprender lo siguiente:
- la comprobación de la tista de fuentes de emisión y flujos fuente a fin de garantizar que en ella figuren todas las emisiones y flujos fuente y que todos los cambios importantes en las arracterísticas y fluncionamiento de la instalación se incluyan en el plan de seguimiento;

ii - la evaluación del cumplimiento de los umbrales de incertidumbre en relación con los datos de la actividad y de los demás parámetros (si procede) en relación con los niveles aplicados para iii - la evaluación de las posibles medidas para mejorar la metodología de seguimiento aplicada.

Título del procedimiento	
Referencia del procedimiento	
Referencia del diagrama (en su caso):	
Descripción sucinta del procedimiento	
Puesto o departamento responsable	
Ubicación de los registros	
Nombre del sistema informático	
Liste de les esemes FM : etces	

(d) Informes de mejora en virtud del artículo 69, apartado 1, del RSN

i. ¿No se cumple un nivel requerido? ¿Se aplica una metodología alternativa?

ERDADERO» si no se cumplen los niveles requeridos o si se aplica una metodología alternativa (artículo 22) para cualquier undario. Si es así, el titular presentará informes de mejora periódicamente, de conformidad con el artículo 69, apartado 1.

Téngase en cuenta que este apartado no exime a los titulares de la obligación de presentar un informe de mejora de conformidad con el artículo 69, apartado 4.

ii. Plazo para el siguiente informe de meiora de conformidad con el artículo 69, apartado 1, si procede. Este apartado solo será pertinente si el titular seleccionó «VERDADERO» en el punto i) ante

Los informes de majora han de presentarse todos los años para las instalaciones de la categoría C, cada dos años para las instalaciones de la categoría B y cada cuatro años para las No obstante, la autoridad competente podrá ampliar el plazo a tres, cuatro o cinco años, respectivamente, si el titular puede demostrar a la autoridad competente que los motivos achaciostes inazonables o la invibilidad deficincia de aplicar las medidads de mejora seguirán siendo válidos de tampos más largo.

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030

21 Actividades de flujo de datos

(a) Precise los procedimientos utilizados para la gestión de las actividades de flujo de datos de conformidad con el artículo 58 del RSN.

En la rúbrica "Descripción de las fases relevantes del procesamiento», identifique cada fase del flujo de datos, desde los datos primarios hasta las emisiones anuales, a fin de reflejar la secuencia y la interacción de las actividades de flujo de datos, e incluya las fórmulas y los datos utilizados para determinar las emisiones a partir de los datos primarios. Precise los sistemas de tratamiento y almacernamiento electrónico de datos y otras entradas (incluídas entradas manuales) pertinentes y confirme el modo en que se registran los resultados de las actividades de flujo de datos.

Título del procedimiento	
Referencia del procedimiento	
Referencia del diagrama (en su caso):	
Descripción sucinta del procedimiento	
Puesto o departamento responsable	
Ubicación de los registros	
Nombre del sistema informático	
Lista de las normas EN u otras	
Lista de fuentes de datos primarios	
Descripción de las fases pertinentes	
del procesamiento para cada	
actividad específica de flujo de datos	

	ividades de control	
(a)		tilizados para evaluar los riesgos inherentes y los riesgos para el control de conformidad con el artículo 59 del R
		r la manera en que se llevan a cabo las evaluaciones de los riesgos inherentes y los riesgos para el control a la hora de crear un sistema de control efi
	Título del procedimiento	
	Referencia del procedimiento	
	Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento	
	Descripcion sucinta dei procedimiento	
	Puesto o departamento responsable	
	Ubicación de los registros	
	Nombre del sistema informático	
	Lista de las normas EN u otras	
(b)	Precise los procedimientos u artículos 59 y 60 del RSN.	tilizados para garantizar el aseguramiento de la calidad de los equipos de medida de conformidad con los
	La descripción (breve) debe determina nivel de prestaciones exigido.	r la manera en que se calibra y examina periódicamente todo el equipo de medición pertinente, si procede, y el modo en que se trata el incumplimiento
	Título del procedimiento	
	Referencia del procedimiento	
	Referencia del diagrama (en su caso):	
	Descripción sucinta del procedimiento	
	Puesto o departamento responsable	
	Ubicación de los registros	
	Nombre del sistema informático	
	Lista de las normas EN u otras	
(c)	datos, de conformidad con lo La descripción (breve) debe determina	tilizados para el aseguramiento de la calidad de la tecnología de la información utilizada en las actividades de flu s artículos 59 y 61 del RSN. la manera en que se examina y controla la tecnología de la información, incluidos los procedimientos relativos al control del acceso, copias de segurir
	Título del procedimiento Referencia del procedimiento	
	Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso):	
	Descripción sucinta del procedimiento	
	Descripcion scomic dei procedimiento	
	Puesto o departamento responsable	
	Ubicación de los registros	
	Nombre del sistema informático	
	Lista de las normas EN u otras	
(d)	con los artículos 59 y 63 del l	
(-)	con los artículos 59 y 63 del I La descripción (breve) debe indicar qu comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as	
(-)	con los artículos 59 y 63 del I La descripción (breve) debe indicar qu comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Titulo del procedimiento	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una ble notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(-)	con los artículos 59 y 63 del I La descripción (breve) debe indicar qui comparación del consumo de combusi internacionales (si procede); precise a: Título del procedimiento Referencia del procedimiento	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una ble notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(-)	con los artículos 59 y 63 del la La descripción (breve) debe indicar qui comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Título del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del dagrama (en su caso):	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una ble notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(-)	con los artículos 59 y 63 del I La descripción (breve) debe indicar qui comparación del consumo de combusi internacionales (si procede); precise a: Título del procedimiento Referencia del procedimiento	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una tible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(-)	con los artículos 59 y 63 del la La descripción (breve) debe indicar qui comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Título del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del dagrama (en su caso):	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una tible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(-,	con los artículos 59 y 63 del la La descripción (breve) debe indicar qui comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Título del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del dagrama (en su caso):	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una tible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(-)	con los artículos 59 y 63 del la descripción (preve) debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una tible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(-)	con los artículos 59 y 63 del cade La descripción finevel ober indicar La descripción finevel ober indicar comparación del consumo de combusti- internacionales (si procede); precise at Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una tible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(-)	con los artículos 59 y 63 del la La descripción (breve) debe indicar qui comparación del consumo de combust internacionales (si procede), precise as Título del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros	RSN. se la proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anterioras y una tible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción fiverel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Numbre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN.	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. titilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arregio a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción fiorevel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Numbre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (preve) debe indicar qui procedimiento debe describir cómo se	SSN. s el proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bie notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia inhismo los criterios de rechazo de datos. tilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59
	con los artículos 59 y 63 del La descripción florvel obe indicar que comparación del consumo de combustimernacionales (si procede); precise a: Titulo del procedimiento Referencia del grarama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Ubicación de los registros Mombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos ud del RSN. La descripción (breve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. titilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción finevel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise at Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Oescripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (preve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. titilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción fiverel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede), precise as Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (breve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del giagrama (en su caso):	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. titilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción finevel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise at Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Oescripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (preve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. titilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arregio a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción fiverel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede), precise as Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (breve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del giagrama (en su caso):	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. titilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción finevel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise at Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Oescripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. Precise los procedimientos u del RSN. I descripción (preve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Oescripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. se indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. se indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. se indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. se indicados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arregio a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción fiorevel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Numbre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos udel RSN. La descripción (preve) debe indicar qui procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción de los registros	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. se indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. se indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. se indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. se indicados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arregio a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción florwel obe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise a: Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u oras Precise los procedimientos ud del RSN. La descripción (breve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del dagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros procedimiento de procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros (Nombre del Sestema informático)	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. titilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 de medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción fiorevel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Numbre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos udel RSN. La descripción (preve) debe indicar qui procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción de los registros	SSN. sel proceso de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una tible notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia infismo los criterios de rechazo de datos. titilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 el medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El
	con los artículos 59 y 63 del La descripción florwel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise at Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Oescripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos ud del RSN. Precise los procedimientos ud del procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Oescripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Oescripción sucinta del procedimiento Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los negistros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción florvel deba indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as internacionales (si procede); precise as internacionales (si procede); precise as internacionales (si procedimiento). Referencia del procedimiento Referencia del gramar (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Descripción de los registros (unidado de la comparación de los registros (unidado). Precise los procedimientos un del RSN. La descripción (breve) debe indicar que procedimiento debe describricómo se Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ublicación de los registros Nombre del sistema informático Lista del se normas informatico Precise los procedimientos su descripción (preve) debe determina	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los negistros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción florvel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise a: Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos un del RSN. La descripción fibrevel debe indicar que procedimiento debe describri cómo se Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Su del as normas EN u otras Precise los procedimientos un caso); Precise los procedimientos un caso; Precise los procedimientos un caso; Precise los procedimientos un caso; Al descripción (preve) debe determina lievan a cabo a propósito de la calidad internal cabo a propósito de la calida	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los negistros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción florwel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise as internacionales (si procede); precise as internacionales (si procede); precise as internacionales (si procede); precise as internacionales (si procede); precise as internacionales (si procede); precise as internacionales (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento del procedimiento del procedimiento del procedimiento del procedimiento su del RSN. La descripción (preve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se intito del procedimiento Referencia del giorgama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del giorgama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u La descripción (preve) debe determidade an capo de procedimiento de la calidad litual de la procedimiento (procedimiento).	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los negistros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción forverel debe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise at Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos del Referencia del diagrama (en su caso); Descripción (preve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento debe describir cómo se Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos un del Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Precise los procedimientos un cabo a propósito de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras EN u o	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los negistros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción forvel obe indicar que comparación del consumo de combustimentacionales (si procede); precise a: Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (breve) debe indicar que procedimiento del descripción (breve) debe indicar que procedimiento del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u descripción prevej debe determina del procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento del procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Referencia	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los negistros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción forvel obe indicar que comparación del consumo de combustimentacionales (si procede); precise a: Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (breve) debe indicar que procedimiento del descripción (breve) debe indicar que procedimiento del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u descripción prevej debe determina del procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento del procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Referencia	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los negistros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN. Itilizados para el control de los procesos externalizados de conformidad con los artículos 59 y 65 del RSN.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción finevel ober indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise at Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (preve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción forvel obe indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise a: Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del giagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos ud del RSN. La descripción (breve) debe indicar que procedimiento del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos un del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos un del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Descripción sucinta del procedimiento Descripción de los registros Ubicación de los registros	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error.
(e)	con los artículos 59 y 63 del La descripción finevel ober indicar que comparación del consumo de combust internacionales (si procede); precise at Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras Precise los procedimientos u del RSN. La descripción (preve) debe indicar que procedimiento debe describir cómo se Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Titulo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso); Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable	SSN. so el processo de revisión y validación incluye una verificación de la exhaustividad de los datos, una comparación con datos de años anteriores y una bibe notificado con los registros de compra, así como de los factores indicados por los proveedores de combustible con los factores de referencia imismo los criterios de rechazo de datos. Itilizados para efectuar correcciones y adoptar medidas correctoras con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59 & medidas pertinentes se toman si se determina que las actividades de flujo de datos y las actividades de control no funcionan eficazmente. El evalúa la validez de los resultados y el proceso de determinación y corrección de la causa del error.

Compared many to a partimento que failum. Este procedimiento chiacumente o colligianto si alitari datos pertimentes, pero se recomenda delibrir un procedimiento de este ligo en cualquier caso par cuando se produzcan lagurans de datos. Titulo da procedimiento Referencia dal procedimiento Referencia dal procedimiento Referencia del procedimiento utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic Referencia del su procedimiento utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento del procedimiento Referencia del procedimiento	onformidad con los artículos 58 ión contemplados en el anexo D/ del RNN o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado
Table de procedimento Balancaia and procedimento Balancaia and procedimento Balancaia and procedimento Balancaia and procedimento Balancaia and procedimento Balancaia and procedimento Balancaia and procedimento Balancaia and procedimento Balancaia and procedimento Puesta o departamento responsable Uluciacidor de los registros Nombre del sistema informacio Balancaia and procedimento utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic RSN. La discripción florwo) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los datos y altriventarios. RSN. La discripción florwo) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los datos y altriventarios. RSN. La discripción florwo) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en los referentes a los datos y altriventarios. Risteriancia del procedimento. Risteriancia del procedimento. Risteriancia del discripción sucirità del procedimento. Referencia del discripción sucirità del procedimento. Descripción sucirità del procedimento. Puesto o departamento responsable Uluciacción de los registros Nombre del sistema información Lista de las normas EN u otras. (I) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del f presentar la evaluación de riesgos a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivolócoumento que contiene la evaluación de riesgos en el moudro agulente. Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique aqui cualquier otra información que desse tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que si información en formación el referencia cama se los del finiciones pue puede rienzas la aprocación del plan de aguinteno. Artinya una referencia ci	onformidad con los artículos 58 ión contemplados en el anexo D/ del RNN o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado
Titud del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Puesto o departamento responsable Utilización de l'asterna información Interes del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Nambre del disterna información activa del proceso de conservación de documentos, especificamente en la referencia de las deservacions de conformic RSN. La descripción (privare) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en la referencia e las datas y la información contente maneres en que los dates de administrat el proceso de conservación de documentos, especificamente en la referencia de las datas y la información puede ponerios rejedemente a disposición de la administrativa meneres en que los dates de administrativa del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción cuentra del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción cuentra del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción cuentra del procedimiento Nembre del sistema información puede ponerio rejedemente a disposición de la administrativa del procedimiento del diagrama (en su caso): Descripción cuentra del procedimiento Nembre del sistema información de responsable Utilización de los registros Nembre del sistema información en responsable Utilización de la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activido control ison proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del fil presentar la evaluación de riesgos a la la instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activido control ison proporcionales a los organización de riesgos que demuestre de bajas emisiones, de conformidad con RNS) (ii) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demue	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Referencia del groccedimiento Puesto o departamento responsable Ulbicación de los registros Nombre del sistema información responsable Ulbicación de los registros Nombre del sistema información de documento de conformic RSN. La descripción plane) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los datos y la información contemmente en percenta de procedimientos utilizados para gestión red documentos, especificamente en lo referente a los datos y la información contemmente en percenta de descripción (preve) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los datos y la información pueda porente applicamente a disposición de la adudridad compesante o del veri Titudo del procedimiento Referencia del diagrama del procedimiento Referencia del diagrama den su caso): Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ulbicación de los registros Nombre del sistema información Nombre del sistema información pueda porente a procedimiento Nombre del sistema información pueda porente del presenta del procedimiento Referencia del diagrama den su caso): Descripción sucinta a del procedimiento Puesto o departamento responsable Ulbicación de los registros Nombre del sistema información de riesgo a la CA con se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con trors Nombre del sistema del procedimiento que confiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activido control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del fe presentar a evaluación de riesgo a la CA con sea aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivológicumento que confiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) Libisa de las combre citar el presente plan de seguimiento. Altreviatura Definición I	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Referencia del grocadimiento Referencia del procedimiento Plusta o departamento responsable Ubbicación de los registros Nombre del sistema informatico Lista de las normas EN u ortas (i) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic RSN. La descripción preve) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los datos y la información rannare en que bos detes es a elimentenan, de tal modo que la información pueda ponera epitiamente a dispessión de la autoridad compesante o del ven Titudo del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Referencia del descripción del considera del procedimiento de bajas emisiones, de conformidad con en la caso del conformidad con en la caso del conformidad con el caso del caso del caso del caso del caso del c	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Referencia del diagrama fen su caso): Descripción sucrita del procedimiento Ubicación de los registros Nombre del sistema informatico Lista de las normas EN u ortas (h) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic RSN. La descripción (treve) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los diasos y la información content manera en que los dates se almaceran, de al modo que la información pueda ponerse rilpidamente a disposición de la autoridad competente o del veri Puede o departamento responsable Ubicación de idiagrama (en au caso): Descripción sucinta del procedimiento Referencia del floracedimiento Referencia del sidiagrama (en au caso): Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nomitre del sidiagrama (en au caso): Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los registros Nomitre del sidiagrama (en au caso): Descripción sucinta del procedimiento Ubicación de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra la) fuel presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede ciar el archivolócumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuado siguiente. Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional Indique aquí cualquier otra información invelvante, se que puede retasar la aprobación del pian de seguimiento. Arribuye una referencia clara a toda la nombre del fichero / rierere de referencia de los documento Nombre del fichero / rierere de referencia de los decumento Nombre del fichero / rierere de referencia de los decumento	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Descripción sucrita del procedimiento Puesto o departamento responsable Ulbicación de los registros Nombre de di sesma informatico Lista de las normas EN u otras (h) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic RN. Las descripción (breve) debe determinar el proceso de consenvación de documentos, especificamente en los desas el articonario, de la modo que la información pueda ponerse rigistamente en despessión de la autoridad competente o del veri Titudo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Descripción sucrita del procedimiento Puesto o departamento responsable Ulbicación de los registros Referencia del sistema informatico Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia del los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del la presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivolópcumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro aguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (k) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de refe EMAS, etc. [INE ENISO 9001 y UNE ENISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobal). Se reconiencia no presentar información rienevam, ya que puede rentar la apocación de juda de aquiniento. Arbuya una referencia clara a toda la rombre del fichero / rienere o rienerea de los información en formato electrónico o nombre de la procedimient	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Puese o departamento responsable (h) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformica (N. La discarbicida florare) delse determisar el proceso de conservación de documentos, espacificamente en lo referente a las datas y la información contente en que los dates es almineciman, de tal modo que la información pueda ponerse rejordamente en los referentes a las datas y la información contente en que los dates es almineciman, de tal modo que la información pueda ponerse rejordamente en los referentes a las datas y la información contente en que los dates es almineciman, de tal modo que la información pueda ponerse rejordamente en la cultura de procedimiento. Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucrita del procedimiento Puesto o departamento responsable Ulcicación de las enormas EN u otras Puesto o departamento responsable	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Usta de las normas EN u otras (h) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic RN. La dissopcidin (invere) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en los referente a los datos y la información contem maiera en que los dienes se afinacionar, de la involvación puede ponerer rejutamente en los referente a los datos y la información puede ponerere rejutamente en los referente a los datos y la información puede ponerere rejutamente en los referente a disposición de la autoridad competente o del veri Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nomites del sistema referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del F presenta la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede catar el archivoriocumento que contene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Puede catar el archivoriocumento que contene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Puede catar el archivoriocumento que contene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que si información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se nocemiento no presenter información revientes correspondiente. Si se necesano, computebelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombro o nombres de los diocumento. Nombre del ficheo	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Usita de las normas EN u otras (h) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic RN. La descripción (invere) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los datos y la información contem maiores en que los dietos se alimaceran, no tal modo que la información puede poveres rejulatmente e disposición de la autoridad competente o del veril Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del ciagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Nombre del disagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del disagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con RNS) Puede cater el archivolótocumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Puesto cater el archivolótocumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Lista de definiciones y abreviaturas sutilizadas Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Se recomiendo ne presente intermación que desese tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que si información a de formación el referencia correspondiente. Si se necesano, computabelo con la autoridad competence de su país. Procedimientos adicionales Procedimientos adicionales	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Usita de las normas EN u otras (h) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic RN. La descripción (invere) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los datos y la información contem maiores en que los dietos se alimaceran, no tal modo que la información puede poveres rejulatmente e disposición de la autoridad competente o del veril Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del ciagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Nombre del disagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del disagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con RNS) Puede cater el archivolótocumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Puesto cater el archivolótocumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Lista de definiciones y abreviaturas sutilizadas Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Se recomiendo ne presente intermación que desese tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que si información a de formación el referencia correspondiente. Si se necesano, computabelo con la autoridad competence de su país. Procedimientos adicionales Procedimientos adicionales	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Usta de las normas EN u otras (h) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformic RN. La dissopcidin (invere) debe determinar el proceso de conservación de documentos, especificamente en los referente a los datos y la información contem maiera en que los dienes se afinacionar, de la involvación puede ponerer rejutamente en los referente a los datos y la información puede ponerere rejutamente en los referente a los datos y la información puede ponerere rejutamente en los referente a disposición de la autoridad competente o del veri Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nomites del sistema referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del F presenta la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede catar el archivoriocumento que contene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Puede catar el archivoriocumento que contene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Puede catar el archivoriocumento que contene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que si información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se nocemiento no presenter información revientes correspondiente. Si se necesano, computebelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombro o nombres de los diocumento. Nombre del ficheo	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
Combine del sistema information	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
(i) Precise los procedimientos utilizados para gestionar el mantenimiento de registros y de documentos de conformio RSN. La disacrpción (hever) debe determinar al proceso de conservación de documentos, especificamente en lo referente a los datos y la información contentro de procedimiento en que los diseas se alimecenar, de la modro que la información puede ponerse rejultamente a disposición de la autoridad competente o del verificado procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del social diagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Puestro o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del distagna reformación Ueta de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del fiperesentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede catar el archivolóticumento que contene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. Puestro de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de refe EMAS, etc. Unite en 30 son y UNIE EN ISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aqui cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que si información no presente ciam contracto income contracto de referencia correspondiente. Si se necesano, computabelo con la autoridad competence de su país. Pediçue a confirmación el nombre o nombres de los documento. Procedimientos adicionales	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
RSN. La descripción (breve) debe determinar el proceso de conservación de documentos, específicamente en lo referente a los datos y la información contemmanera en que los datos se a imacenan, de tal modo que la información pueda ponerse rápidamente a disposición de la autoridad competente o del verificamente a disposición de la autoridad competente o del verificamente a disposición de la autoridad competente o del verificamente a disposición de la autoridad competente o del verificamente a disposición de los procedimientos de la competencia del diagrama (en au ciaso): Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable disposición de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del fi presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivoriocumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (ii) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura período adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que si información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobal). Se econienda no presentar información rienencia correspondiente. Si es necesaño, comprubele con la autoridad competente de su país. Indique a continuación en formato de referencia correspondiente. Si es necesaño, comprubele con la autoridad competente de su país. Nombre del fichero / referencia	ión contemplados en el anexo IX del RNS e o del verificador a petición de estos. s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO140
La descripción (breve) debe determinar el proceso de conservación de documentos, específicamente en lo referente a los datos y la información contemmente manera en que los datos se admicenta, de tal modo que la información pueda ponerse rigidamente a disposición de la autoridad competente o del vertificado per que la filteración pueda ponerse rigidamente a disposición de la autoridad competente o del vertificado de la degrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Referencia del lagorama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento la competencia del procedimiento del sistema información de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del f presentar la evaluación de riesgos a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivolócumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (ii) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acroba). Se recentinación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acroba). Nombre del fichero / referencia Descripción del documento Descripción del documento	s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado
Titulo del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombro del sistema informático Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del F presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivotóccumento que contiene la evaluación de nesgos en el recuadro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (k) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de refe EMAS, etc. UNE ENISO 8001 y UNE ENISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aqui cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que se información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se reconienda no presente información indivenate, ja que puede recesar la aprobación del plan de seguimiento. Arriboya una referencia ciara a toda la el nontre del fichero / indiren de referencia corea podencia. Si es necesario, computibado con la autoridad competente de su país. Indique a conformación en formato de fecheros coreaprofiente. Si es necesario, computibado con la autoridad competente de su país. Indique a conformación en formato de fecheros coreaprofiente. Si es necesario, computibado con la autoridad competente de su país. Indique a conformación en formato de fecheros coreaprofiente. Si es necesario, computibado con la autoridad competente	s actividades y los procedimier b), del RNS. (Nota: La obligaci dad con el artículo 47, apartado a de referencia, a saber, ISO146
Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso) Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informatico Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del F presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivolócumento que confiene la evaluación de riesgos en el recuedro siguiente. (ii) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (ix) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de refe EMAS, etc. Unite EN ISO 5001 y UNE EN ISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional Información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobal). Se reconienda no presamer información interievante, ya que puede remater la aprobacción del plan de seguimiento. Arribuya una referencia calara a toda le el nonibre del fichero / indiren de referencia correspondente. Si es necesanic, computable con la autoridad competente de su plass. Indique a continuación en nombre o nombre de la fichero / referencia Descripción del documento Procedimientos adicionales	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
Referencia del procedimiento Referencia del diagrama (en su caso) Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informatico Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del F presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivolócumento que confiene la evaluación de riesgos en el recuedro siguiente. (ii) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (ix) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de refe EMAS, etc. Unite EN ISO 5001 y UNE EN ISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional Información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobal). Se reconienda no presamer información interievante, ya que puede remater la aprobacción del plan de seguimiento. Arribuya una referencia calara a toda le el nonibre del fichero / indiren de referencia correspondente. Si es necesanic, computable con la autoridad competente de su plass. Indique a continuación en nombre o nombre de la fichero / referencia Descripción del documento Procedimientos adicionales	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
Referencia del diagrama (en su caso): Descripción sucinta del procedimiento Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del F presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivo/documento que contiene la evaluación de riesgos en el recuedro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (k) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de refe EMAS, etc. UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). So recomienda no presentar información irrelevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Aribuya una referencia clara a toda la el nombre del fichero / internación en combres de los ficheros (si se trata de un forma de lectrónico) o el número o números de referencia de los documento Nombre del fichero / internación del fichero / internación del documento Procedimientos adicionales	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del fi presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivo/documento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (k) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de referencia. EMAS, etc. UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información irrelevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda la nombre del fichero / inmero de referencia correspondente. Se se necesario, computable con la autoridad completente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Procedimientos adicionales	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
Puesto o departamento responsable Ubicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras (i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del F presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivo/documento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (k) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de refe EMAS, etc. UNE EN ISO 3001 y UNE EN ISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que se información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobax). Se recomienda no presentar información ineverante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda le el nombre de fichero / inmerro de referencia correspondente. Se se necesanó, compubble con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Procedimientos adicionales	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
Ublicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
Ublicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
Ublicación de los registros Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
Nombre del sistema informático Lista de las normas EN u otras	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
(i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del F presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivo/documento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (k) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de refe EMAS, etc. UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información relevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda le nombre del fichero / inmero de referencia correspondente. Se a necesario, comprubeble con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Procedimientos adicionales	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
(i) Precise la referencia de los resultados documentados de una evaluación de riesgos que demuestre que las activid control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del E presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivolóccumento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (k) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de referenta esta de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomiendo no presentar información relevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia correspondiento. Se a necessión, comprubeble con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento. Nombre del fichero / referencia Descripción del documento.	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
control son proporcionales a los riesgos identificados, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b), del fi presentar la evaluación de riesgo a la AC no se aplica a las instalaciones de bajas emisiones, de conformidad con RNS) Puede citar el archivo/documento que contiene la evaluación de riesgos en el recuadro siguiente. (i) ¿Dispone su organización de un sistema de gestión medioambiental documentado? (k) Si el sistema de gestión medioambiental está certificado por una organización acreditada, precise la norma de referencia de definiciones y una proportiona de la certificado por una organización acreditada, precise la norma de referencia de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se reconienda no presentar información irrelevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia ciara a toda la inombre del fichero / inmero de referencia correspondente. Se a necessirio, comprubeblo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Procedimientos adicionales	b), del RNS. (Nota: La obligaci lad con el artículo 47, apartado de la consegue de
EMAS, etc. UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001 Lista de definiciones y abreviaturas utilizadas (a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información irrelevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda la di nombre de lichero / inmere de referencia correspondiente. Se se necesario, comprutebolo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Procedimientos adicionales	
(a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información irrelevante, y que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia cara a toda la el nombre del lichero / número de referencia correspondiento. Si es necesario, comprebebe con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los licheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Procedimientos adicionales	niento.
(a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información infevanta, ya que puede erteras la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda la el nombre del fichero / número de referencia correspondiente. Si es necesario, compruebelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Procedimientos adicionales	niento.
(a) Indique las abreviaturas, siglas o definiciones que haya utilizado para completar el presente plan de seguimiento. Abreviatura Definición Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información infevanta, ya que puede erteras la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda la el nombre del fichero / número de referencia correspondiente. Si es necesario, compruebelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Procedimientos adicionales	miento.
Información adicional	miento.
Información adicional	
Información adicional (a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información irrelevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda la el nombre del fichero / número de referencia correspondiente. Si es necesario, compruébelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Nombre del fichero / referencia Descripción del documento	
(a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información irrelevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda la el nombre del fichero / número de referencia correspondiente. Si es necesario, compruébelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Nombre del fichero / referencia Procedimientos adicionales	
(a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información irrelevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda la el nombre del fichero / número de referencia correspondiente. Si es necesario, compruébelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Nombre del fichero / referencia Procedimientos adicionales	
(a) Indique aquí cualquier otra información que desee tengamos en cuenta a la hora de evaluar su plan. Siempre que sinformación en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recemienda no presentar información irrelevante, ya que puede retrasar la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda la el nombre del fichero / número de referencia correspondiente. Si es necesario, compruébelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Descripción del documento Procedimientos adicionales	
información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información inelevante, se que puede entrasa la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda li el nombre del fichero / número de referencia correspondiente. Si es necesario, compruébelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Nombre del fichero / referencia Descripción del documento Procedimientos adicionales	
información en formato electrónico (Word, Excel, o Adobe Acrobat). Se recomienda no presentar información inelevante, se que puede entrasa la aprobación del plan de seguimiento. Atribuya una referencia clara a toda li el nombre del fichero / número de referencia correspondiente. Si es necesario, compruébelo con la autoridad competente de su país. Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Nombre del fichero / referencia Descripción del documento Procedimientos adicionales	
Indique a continuación el nombre o nombres de los ficheros (si se trata de un formato electrónico) o el número o números de referencia de los documento Nombre del fichero / referencia Descripción del documento Procedimientos adicionales	
Procedimientos adicionales	
Procedimientos adicionales	
• —	
• —	
Haga clic en «+» para añadir otros procedimientos	
Haga clic en «+» para añadir otros procedimientos	
Haga clic en «+» para añadir otros procedimientos	
naga circ en «+» para anadir otros procedimientos	

L. Información adicional específica del Estado miembro:

26 Observaciones

Espacio para otras observaciones:

El titular de la instalación deberá disponer de las instrucciones y procedimientos internos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la presente Autorización. Es responsabilidad del titular de la instalación tenerlos actualizados y a disposición de la Consejería cuando ésta los requiera.